

# CORTES GENERALES

---

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Sesiones informativas de Comisiones**

**Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la**

## **COMISION DE AGRICULTURA**

**el jueves, día 15 de octubre de 1981, con asistencia del señor Ministro de Agricultura  
(Lamo de Espinosa)**



*Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, comienza la sesión. El procedimiento que se va a seguir es el normal en este tipo de sesiones informativas. El señor Ministro explicará su informe. A continuación, previo receso o no, depende, los señores diputados podrán hacer aquellas preguntas que crean convenientes en relación con ese informe. El señor Ministro contestará nuevamente, y volveremos a darles la palabra a los señores diputados para un turno de rectificación o de explicación sobre la pregunta y la contestación del señor Ministro.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra. Previamente, quiero decirles que nos acompaña en la Mesa también don Miguel Ignacio Aldasoro, subsecretario de Pesca.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores diputados, hace ya tiempo que tenía compromiso con esta Comisión de venir a ella para tratar tan ampliamente como SS. SS. lo deseen todas las cuestiones relacionadas con el sector pesquero español. Por diversas razones, que pueden creerme SS. SS. que han sido ajenas a mi voluntad, esta reunión se ha ido posponiendo hasta el día de la fecha, en que me alegro sinceramente de estar aquí y de poder abordar, a lo largo de toda la mañana de hoy, todos los temas pesqueros, bien en el marco de mi intervención, bien en el marco de las preguntas puntuales y concretas que ustedes quieran formular al término de la misma.

Es muy difícil abordar el problema pesquero porque aquí sucede también como con la agricultura, que se habla de que existen numerosas agriculturas españolas; pues también existen numerosas pesquerías, y al hablar de las pesquerías habría que hablar tanto de las nacionales como de

las internacionales, y en ellas habría también que mencionar y hacer referencia concreta a los problemas concretos y diferentes que en España tienen los distintos puertos, los distintos caladeros e incluso, los distintos procedimientos de pesca, según las especies que se desean capturar.

Por todo ello, la exposición que yo haré tiene que tener un carácter indudablemente general, pero necesariamente tendré que entrar en algún momento en algunas precisiones concretas, que se entendieran, y quiero que se entienda siempre, que en muchos casos no pueden ser generalizables, sino que se refieren solamente al contexto y al tema concreto en el que se abordan.

Quizá la mejor manera de empezar esta sesión informativa sea situarnos todos un poco con respecto a qué es el sector pesquero español. La pesca en España constituye un sector de gran importancia. Todo el mundo habla y viene hablando desde hace muchos años de la gran potencia pesquera de España, pero quizá convenga pasar de esas expresiones cualitativas a una cuantificación correcta y concreta de la situación.

La pesca en España, efectivamente, constituye un sector de gran importancia, y tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista económico.

Por citar algunas cifras que nos ilustren sobre la situación, diré que en las listas figuran 17.271 buques pesqueros, que ese conjunto de barcos tienen un arqueo bruto en torno a las 820.000 toneladas, que supone una potencia instalada de 2.750.000 caballos, que hay aproximadamente unos 110.000 hombres embarcados, que en 1980 se capturaron, aproximadamente, del orden de 1.375.000 toneladas de productos del mar, y que estas producciones representan un valor aproximado de 134.000 millones de pesetas en primera venta.

Todo ello hace que nuestra flota pesquera se configure hoy aproximadamente como la tercera en el «ranking» mundial en cuanto a toneladas de registro bruto se refiere, aunque ocupa el quinto

lugar en cuanto a producción. Y ello debido exclusivamente al hecho de que nuestra flota dirige sus pesquerías hacia especies muy selectas destinadas al consumo humano, hecho éste que nos diferencia enormemente de las dos flotas que nos preceden, que dirigen sus pesquerías no sólo hacia especies destinadas al consumo humano, sino, también, a la producción masiva, con un elevado porcentaje dedicado a la producción de harinas de pescado.

Esta importante flota que acabo de mencionar, la nuestra, con sus 110.000 tripulantes, genera a su vez una actividad en tierra diseminada a lo largo y a lo ancho de toda España, ya que la actividad de una amplia gama de industrias depende de la peca, que en muchos casos es prácticamente la única fuente de trabajo de muchos puertos, y que se ramifica a continuación a través de los servicios de transporte o de comercialización hacia los centros de consumo, de tal modo que se da la cifra paradójica de que a los diecisiete mil y pico barcos que he mencionado, barcos pesqueros lógicamente, los de la lista tercera, les corresponden un número de minoristas superior a los 17.000, que constituyen la demanda comercial de pescado de nuestro país. Ese mercado, que garantizan de algún modo y al que responde esa presencia de 17.000 minoristas, es la mejor garantía del futuro pesquero de nuestro país, pues si bien es cierto que tenemos escasos caladeros —y luego nos referiremos a ello— andamos sobrados de mercado, con un consumo de media anual en torno a los 40 kilos «per capita», cuando la media de la Comunidad Económica Europea tan sólo se sitúa en los nueve kilos «per capita».

Esto es lo que hace que en todos los estudios de la FAO, cuando se refieren a la pesca, se sitúe en el contexto europeo a España como un país muy especial, no sólo por sus cifras de consumo —ya ha quedado claro que están en la relación, poco más o menos, de cuatro a uno—, sino también en cuanto a la propia capacidad de nuestra flota pesquera.

Hecha esta especie de fotografía de nuestro sector, del sector pesquero, caben muchas sistemáticas para abordar el problema de la pesca. Yo voy a intentar presentarlo a través de un orden, que podrá ser discutible si es más o menos lógico —a mí me parece que lo es—, comenzando en primer lugar por un análisis de la flota y de los caladeros y distinguiendo el problema de los caladeros nacionales de los caladeros internacionales, y así

poder pasar, a continuación, a una definición de lo que es la actual política pesquera española, de cómo se ha ido traduciendo ésta en disposiciones de distinto rango, para finalizar con un análisis de cómo se ha situado la Administración pesquera en el nivel que le corresponde y cuáles son los criterios básicos de política pesquera.

Diré, antes de entrar en el tema de los caladeros, que del conjunto de nuestra flota pesquera casi las tres cuartas partes de la misma la constituyen pequeñas embarcaciones. Pequeñas embarcaciones, normalmente de madera, que no sobrepasan las veinte toneladas de registro bruto. Este elevado número de embarcaciones, que suponen cerca de 12.000, representan apenas el 7 por ciento del arqueo global de la flota pesquera, y el 14 por ciento de su potencia instalada.

Otro dato importante es la edad de la flota, que constituye un elemento a tener en cuenta y que en lo que respecta a barcos de más de 20 toneladas de registro bruto —por tanto, no de los que he mencionado con anterioridad— puede resumirse su composición por edades en los siguientes términos: más de veinte años, el 24 por ciento; más de diez años, el 35 por ciento, y menos de diez años, el 40 por ciento. Para ser exactos —porque si suman ustedes faltará un uno—, en las de más de diez años es el 35,6, o sea, que habría que corregirlo hasta el 36 por ciento para utilizar números redondos. Por tanto, más de veinte años, 24 por ciento; más de diez años, 36 por ciento; menos de diez años, 40 por ciento.

Ello demuestra algo muy claro —y que todos ustedes, los que conocen este sector pesquero, lo saben bien— y es que la flota industrial ha seguido un proceso de modernización muy acusado a partir del comienzo de la década de los 60 y fundamentalmente a partir de la ley dictada a mediados de 1960, que renueva y que concede amplias facilidades crediticias para la renovación de la flota pesquera.

De este conjunto de la flota al que me he referido, cerca de cuatro mil embarcaciones faenan en caladeros internacionales. El resto lo hace en caladeros nacionales. Y aun de esas cuatro mil embarcaciones habría que decir que no lo hacen con carácter exclusivo, sino que un elevado número de buques artesanales lo hacen combinadamente en aguas españolas y en aguas internacionales, según los momentos del año y según las especies.

¿Cómo está ordenado y cómo opera el caladero nacional? Voy a referirme primero a él por enten-

der que de algún modo toda nuestra política pesquera tiene, como he indicado antes, dos asentamientos principales, el caladero nacional y los caladeros internacionales, pero quizá convenga empezar por analizar el nuestro para comprender así las razones por las cuales es tan necesaria la política de acuerdos internacionales en la búsqueda de caladeros en aguas que no son nuestras.

El caladero nacional hay que dividirlo en cinco grandes zonas: el litoral cantábrico, la costa gallega, la zona suratlántica, la zona mediterránea y archipiélago balear, y la zona del archipiélago canario.

Esta división, la división que corresponde a estas cinco zonas que tienen sus límites marcados y que los abrevio por no hacer muy larga la exposición, corresponde a un hecho objetivo y real que es el entorno geológico, el entorno biológico y también el entorno climatológico que condiciona y caracteriza los recursos vivos del mar y, en consecuencia, a las pesquerías. La variedad climatológica del litoral de nuestras costas obliga, por eso mismo, a planteamientos totalmente distintos, en función de la zona que se contempla, debiendo procurarse en todo momento no parcelar la mar, ya que el recurso pesquero, la pesca, es variante y es móvil, a diferencia de lo que sucede en tierra firme. Por esta misma razón son pocas las materias que pueden reglamentarse, con carácter general, referidas a la totalidad de nuestro litoral. De ahí la especificidad de muchas de las normas que se vienen produciendo desde el Ministerio.

Esta cuestión ha sido siempre sustentada por el sector y apoyada por la Administración, y ha dado lugar a creación de comisiones de pesca específicas, como pueden ser las del Cantábrico o las del Mediterráneo, en las que, a su vez, hay que contemplar situaciones muy peculiares que adecuen la reglamentación a la realidad objetiva, procurando en todo momento huir de la idea de zonas cerradas para barcos de determinadas localidades y sí en cambio regular los recursos en función de las modalidades de pesca.

¿Qué es lo que se está haciendo sobre estas zonas y sobre estos caladeros? Fundamentalmente, investigación. A lo largo de los doce meses en que el tema de la pesca está incluido en el Ministerio de Agricultura he oído innumerables observaciones sobre la investigación de los recursos de nuestra costa. Pues bien, me gustaría hacer un balance objetivo de esta situación. A través del Instituto Español de Oceanografía, transferido al Ministe-

rio de Agricultura y Pesca; del Instituto de Investigaciones Pesqueras y con la colaboración de diversas Universidades y entidades científicas españolas, se está desarrollando una intensa actividad de investigación.

Es evidente que esta labor científica no puede arrojar resultados inmediatos, resultados muy rápidos, dado que lo importante en este tipo de investigación no es tanto la valoración del recurso —que lo es, y lo es importante— como fundamentalmente su tendencia de crecimiento o decrecimiento. Es decir, un análisis estadístico, con datos históricos, que se obtienen y estudian a lo largo de un período de cierto número de años.

Por otra parte, se están utilizando no sólo las diversas unidades con que cuenta el Instituto Español de Oceanografía, sino que con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, a través de la Subsecretaría de Pesca, se financian campañas de investigación con barcos pesqueros, embarcando a bordo de ellos biólogos del mencionado Instituto. Estas acciones y el conocimiento de la situación y tendencia de los recursos son a su vez previas a la toma de decisión y publicación de reglamentos, temas a los que me referiré más adelante.

En todo caso, es evidente que se hace preciso tomar medidas sobre el caladero nacional, pero también es cierto que conviene huir de la precipitación en la adopción de ese tipo de medidas. A su vez, la toma de estas medidas debe hacerse teniendo en cuenta no sólo el dato científico, sino tomando muy en consideración la realidad social. Estas medidas, adoptadas de un modo urgente, inmediato y drástico, permitirán ciertamente la recuperación rápida de determinadas especies, pero también es verdad que ello supondría una paralización, o total o parcial, pero amplia, de la actividad pesquera en algunas zonas de nuestro caladero. Es por ello que ahí interviene la política pesquera, y pongo el acento en la palabra política, que en este caso concreto debe aunar necesidades, es decir, la recuperación del recurso, por un lado, y el mantenimiento de la actividad, aunque, eso sí, evidentemente, debidamente ordenado.

Por terminar de perfilar esta idea, quisiera añadir que de poco o nada sirven las reglamentaciones y la ordenación de la actividad, y esto no sólo para el caladero nacional, sino también para los caladeros internacionales, si posteriormente las propias personas que ejercen la actividad no

cumplen la norma previamente dictada, y para ello tengo ya que adelantar, en mi criterio, que no es solución la de embarcar un vigilante o un inspector en cada barco; la solución está, precisamente, en la concienciación del sector, y creo con toda sinceridad que se está produciendo a lo largo de los últimos tiempos.

Esa es la razón por la que trabajan activamente grupos de expertos del sector y de la Administración con la presencia de científicos, de científicos normalmente del Instituto Español de Oceanografía, que posteriormente elevan y someten sus trabajos a la discusión abierta y amplia de las Comisiones de Pesca, a que antes me refería, y que aportan sus conocimientos y sus críticas al trabajo, y en las que termina poniéndose de manifiesto la necesidad de adoptar medidas, pero que a partir de ese instante cuentan con la aprobación o con el respaldo del sector pesquero nacional.

No quiero terminar estas breves consideraciones sobre la pesca de litoral sin subrayar la importancia del marisqueo y de los cultivos marinos, tanto por su porvenir como por el relieve económico y, sobre todo, por la importancia social de esta actividad. No quiero que nadie interprete esta afirmación como un exceso de oportunismo en cuanto al futuro de los cultivos marinos, en general, en el sentido de que por esta vía se vayan a obtener los productos del mar que necesita el consumo humano y que vayan a sustituir en gran medida la actividad pesquera; eso no es así. No parece que ni España ni los países más avanzados en este tema piensen de este modo. Lo que sí, puede afirmar es que el desarrollo de los cultivos marinos y de la acuicultura, en general, puede y debe representar un complemento importante a la producción que se obtiene por la actividad extractiva de nuestra flota. No quiero extenderme en esta idea, debido a la brevedad del tiempo —tiempo tendremos para poderla ampliar, si los señores diputados así lo requieren—, pero sí quiero terminar este breve comentario asegurando que el Gobierno concede una gran importancia a esta actividad, a la actividad de la acuicultura, y a la vista del recientemente elaborado Plan Estratégico de Acuicultura se van a adoptar una serie de medidas concretas para desarrollar esta actividad, que ha de generar, evidentemente, nuevos empleos.

Otro escenario en el que nuestra flota desarrolla sus actividades es el de aquellas aguas que no caen bajo soberanía ni jurisdicción española. Son

aguas que, en términos generales, hasta hace muy pocos años constituían el denominado mar libre, es decir, no tenían dueño; hoy lo tienen y está aceptado, de facto, el principio de las zonas económicas exclusivas, con el límite de las doscientas millas, por la totalidad de los países que participan en la Conferencia del Mar, habiendo pasado a formar parte de lo que conocemos por Derecho emergente del mar. No quiero caer en la tentación de hacer una descripción minuciosa o detallada de todas las acciones que se han realizado y de resultados conseguidos en materia de negociaciones internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, pero necesariamente para poder abordar el tema de los caladeros internacionales tengo que hacer algunas referencias concretas y precisas a algunos acuerdos pesqueros.

Todos los acuerdos pesqueros, toda la política pesquera en esta materia ha venido orientada por un principio que podría resumirse en el siguiente concepto: consolidar, en la medida de lo posible, y mejorar, cuando ello fuera factible, las posiciones logradas por la flota española en los caladeros tradicionales, y continuar, por otra parte, la fase de prospección científica y comercial, así como la negociación con otros países para la apertura de nuevos caladeros. Es decir, no sólo consolidar los caladeros tradicionales, sino ir diversificando lo que aquí pudiéramos llamar el riesgo de nuestra pesca, mediante la apertura de otros nuevos caladeros y, por consiguiente, mediante la negociación de esos nuevos caladeros. Esta idea de diversificar el riesgo y desconcentrar en cierto modo la masiva presencia de unidades españolas en aguas muy concretas y, en consecuencia, evitar la excesiva dependencia de unos pocos caladeros, ha sido el sector propulsor de nuestra política pesquera internacional.

Voy a hacer, en consecuencia, un breve análisis de esta flota; es decir, en qué aguas faena y con qué países tiene España en estos momentos acuerdos pesqueros.

En el hemisferio Norte, empezando por Noruega, me es grato adelantar que si bien el año 1980 fue el último de vigencia del acuerdo, que preveía una retirada definitiva de nuestros barcos de aquellas aguas el 31 de diciembre del mismo año, por considerar Noruega que sus recursos en bacalao habían descendido alarmanamente, se ha logrado un acuerdo válido hasta 1986, que nos permite el acceso a las aguas noruegas a partir de las doce millas, en lugar de las cincuenta, como esta-

ba fijado anteriormente, para capturar los excedentes de pesca que se produzcan anualmente. A estos efectos, y de acuerdo con las autoridades noruegas, en este momento estamos realizando una prospección pesquera, con un buque subvencionado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, para detectar las pesquerías de cefalópodos que nos permitan más adelante enviar algunas unidades de nuestra flota a esas aguas. Asimismo, nuestra flota bacaladera faena en aguas del archipiélago de Pisbergen, en uso de los derechos que nos otorga ser firmantes del Tratado de París de 1920, relativo a este mismo archipiélago.

Con respecto a la Comunidad, en el conjunto de sus aguas faenan aproximadamente unos 1.600 barcos; de esos 1.600 barcos, parte se corresponden con la flota que podríamos calificar de industrial, la flota de gran tonelaje, como de la artesanal, y anualmente se elaboran y fijan los planes de pesca, según las estipulaciones del acuerdo-marco de septiembre del 78. Es decir, aquí nos movemos en los siguientes términos: hay un acuerdo firmado en septiembre del 78 que, como su propio nombre indica, es un acuerdo-marco, al cual se refieren todos los planes de pesca que anualmente se convienen entre España y la Comunidad Económica Europea.

Por consiguiente, tenemos el acuerdo-marco de carácter permanente y un acuerdo denominado Plan de Pesca Anual, que se negocia normalmente en las últimas fechas de cada año y con arreglo al cual se somete la actividad pesquera española en aguas comunitarias en el ejercicio siguiente.

El esfuerzo pesquero español en esas aguas se regula de forma absolutamente distinta, tratándose de la flota de bajura o de la de altura. Quiero decir en este caso que, normalmente, la atención de la población española y de los medios de difusión se centra casi siempre en los datos y en las referencias de la pesca de altura. Es decir, cuando se produce una negociación, se habla del número de licencias, se habla del TAC, y todo esto está referido a la pesca de altura y no a la pesca de bajura, y se olvida en muchas ocasiones que, sin embargo, hay numerosísimos barcos faenando en aguas comunitarias en pesca de bajura y que, normalmente, a lo largo de todos estos años no sólo no hemos tenido ningún problema con esta flota, sino que ha ido a más y, además, en una normalización creciente de su actividad.

En el caso primero, por tanto, el caso de altura, es donde se concede un número limitado de li-

encias, si bien con carácter rotativo, lo que permite una mayor presencia de nuestros barcos en aquellas aguas.

En lo que respecta a la flota de altura, la limitación viene dada no sólo por el número de licencias, sino, además, por la fijación de una cuota de capturas, que este año ha sido de 10.500 toneladas de merluza y de 21.000 toneladas de especies de mersales asociadas. Esta pesquería, que es la que más preocupa a la Comunidad, está a su vez condicionada por el establecimiento de un número fijo de licencias y de unos contingentes específicos para cada una de las zonas donde se desarrolla nuestra pesquería, es decir, para las llamadas estadísticas 6, 7 y 8.

Sin duda alguna, SS. SS. tienen conocimiento de que la flota de altura que faena en la zona 8.<sup>a</sup>, que se corresponde concretamente con la zona francesa, ha agotado su cupo anual de capturas, razón por la que ha tenido que retirarse de la misma el día 3 de este mes de octubre. Esta retirada ha afectado a 80 embarcaciones del Cantábrico, en su mayoría de puertos vascos, y en la actualidad se están realizando gestiones cerca de la Comunidad Económica Europea, en Bruselas, para buscar alguna fórmula que permita evitar la inactividad de estas flotas hasta fin de año.

He querido referirme a este punto concreto por ser el único caso de amarre forzado de nuestra flota, y ello se hace, en el peor de los supuestos, tan sólo extensivo a un período de tres meses. Por lo demás, todas, absolutamente todas las flotas en este momento se encuentran en activo. España es el único país que sin dar una reciprocidad estricta en materia de capturas a la Comunidad y sin ser país miembro de la misma tiene una flota faenando en la zona económica exclusiva de la Comunidad Económica Europea. Quisiera que lo que acabo de afirmar fuera exactamente entendido y valorado por SS. SS., la importancia que ello tiene. A esto quiero añadir que las difíciles negociaciones de los planes pesqueros anuales hasta ahora no se han podido evitar, a pesar de las reiteradas propuestas españolas, de llevar a cabo una negociación que cubra el período previo al ingreso de España en la Comunidad y que contemplara, al menos en términos relativos, el censo de barcos con derecho a faenar en esas aguas con el que España puede ingresar en la Comunidad. Es decir, conjugar el principio de lo que va a ser la política pesquera de España, una vez que haya ingresado en la Comunidad Económica Europea,

con lo que debe ser la política pesquera española hasta el momento del ingreso.

Esto hasta ahora no ha sido posible y no ha sido posible porque, como SS. SS. conocen, los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea no han sido todavía capaces de fijar una política pesquera comunitaria, o, dicho de otro modo, crear lo que allí se llama, por analogía con la Europa «verde», la Europa «azul». El resultado de la última reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad, en septiembre, en Luxemburgo, permite abrigar ciertas esperanzas en este sentido, y por ello se está gestionando activamente cerca de los Estados miembros y de la Comisión el deseo español de hacer una reconsideración global del tema y fijar un horizonte de ingreso, ya que de otro modo es difícil reestructurar el sector y adecuar la flota antes de la adhesión.

Dos comentarios finales para terminar estas consideraciones sobre las relaciones pesqueras con la Comunidad. En primer lugar, es importante convencer a los sectores pesqueros de los Estados miembros, y se está trabajando en ello, que España no constituye una amenaza para sus intereses al ingresar en la Comunidad y que no se producirá una invasión de sus aguas por parte de pesqueros españoles. A nuestra flota, en su totalidad, no le interesa pescar en esas aguas, sino exclusivamente a la de fresco del litoral cantábrico y gallego. Las demás flotas se dirigen a otras pesquerías, en otros caladeros y con unas condiciones y una tecnología distintas, pensando incluso en otros mercados. Por eso se ha cerrado el censo de buques de arrastre que pueden faenar en la Comunidad, que ha quedado fijado en 415 unidades y que bajo ningún concepto puede aumentarse. No debe, pues, existir temor en este sentido, y así lo hacemos saber a la Comunidad en todas las ocasiones que se presentan, ya que España está dispuesta a negociar el número final de arrastres en que debe quedar constituida la flota, salvaguardando, lógicamente, los intereses nacionales en esta materia.

Pero si eso se hace, y paso a mi segundo comentario, no es menos cierto que la Comunidad debe comprender que la pesca no es una actividad económica que se acaba en la extracción, sino que el ciclo se cierra con la venta del producto, por lo que es tan importante como tener caladeros con buenos recursos contar con un mercado. Y digo esto porque el mercado español —re- cuérdese la cifra que he indicado al principio de

mi exposición de 40 kilos de consumo por habitante y año—, es el que realmente interesa a las flotas comunitarias que dirigen sus pesquerías a especies de mersales. Lógico es, pues, que el equilibrio de intereses contemple no sólo las capturas, sino el mercado. Dicho en otros términos, si nosotros pescamos en sus aguas, ellos venden en nuestros mercados y ahí es donde debe encontrarse el equilibrio a través del diálogo futuro y de las negociaciones futuras.

Estos comentarios me llevan directamente a una consideración con respecto a otros tipos de acuerdos. Concretamente, al Protocolo de pesca hispanoportugués, firmado el pasado día 24 de septiembre, y que tiene alguna relación con el tema comunitario. Y la tiene porque este acuerdo contempla un período de vigencia hasta que uno de los dos países ingrese en la Comunidad Económica Europea y fija, incluso, un plan de pesca por el mismo período de validez, si bien es cierto que se establece una comisión de investigación pesquera por un mecanismo adecuado para poder introducir modificaciones si la situación de los «stocks» lo recomienda. Es decir, aquí estamos ya en una nueva perspectiva pesquera. Nos estamos alejando de esa situación de incertidumbre que arrojaban hasta el momento algunos acuerdos pesqueros firmados por períodos de tiempo muy cortos, para ir adentrándonos cada vez más en acuerdos pesqueros de referencia, referidos a un amplio espacio de tiempo, sin perjuicio de su concreción anual.

Junto con ello también está, en relación con los acuerdos pesqueros de nuestros países vecinos, el Protocolo firmado con Marruecos, que tiene una vigencia de un año y que es sobradamente conocido por los miembros de esta Comisión, y sobre todo de la Comisión de Asuntos Exteriores, por haber sido objeto de debate en la misma y que será objeto de debate en la tarde de hoy, por lo que me parece que no vale la pena insistir mucho en este tema.

Sí haré alguna observación con respecto al mismo. Este acuerdo permite la actividad de unos 1.200 barcos con base en el litoral peninsular y en el archipiélago canario y, en segundo lugar, la bondad del acuerdo no debe medirse por el hecho de que alguna vez sea infringido por alguna embarcación y que ello dé lugar a una detención y sanción, ya que, de seguir ese criterio, toda norma que contemplase la aplicación de una sanción debería quedar descartada.



En tercer lugar, que durante cinco años y medio y concretamente desde el 1.º de enero de 1973 hasta el 29 de junio de 1979 no había acuerdo en vigor entre España y Marruecos, lo cual dio lugar a serias tensiones.

Quiero señalar a este respecto, porque es un tema que está siempre, digamos, dotado de una gran sensibilidad que la situación de normalización de nuestras relaciones pesqueras con Marruecos ha ido evolucionando de un modo favorable a lo largo de los últimos tiempos y quizá para ello valgan algunas cifras. En el año 1979 fueron apresados 19 barcos, sólo 19, pero el número de sanciones supuso 133 millones de pesetas. En 1980 fueron conducidos a puerto 150 barcos y el número de sanciones fue de 147 millones de pesetas. Desde que está en vigor el nuevo acuerdo, el que se someterá esta tarde a la consideración del Pleno de la Cámara, el número de barcos apresados ha sido 67 —no añado los nueve últimos, por la simple razón de que todavía no sé las sanciones y no las puedo sumar—, pero las sanciones de esos 67 barcos apresados han supuesto 16 millones de pesetas, para ser exactos, 16.175.000 pesetas. Quiere esto decir varias cosas. Primera, que el acuerdo viene funcionando con toda normalidad y, segunda, que la actividad de nuestros pesqueros viene siendo también cada vez más normal y ésa es la razón por la cual cuando son conducidos a puerto cada vez más nos vamos encontrando con que las mallas se encuentran en condiciones, el tipo de pescado que llevan a bordo avala una no infracción de la legislación actual y solamente se producen casos esporádicos que son los que motivan estas sanciones, o por errores o por encontrarse faenando en zonas que pueden estar prohibidas. El hecho de comparar las cifras que he dado anteriormente en cuanto a sanciones, demuestra muy claramente la bondad del acuerdo pesquero con Marruecos y su correcto funcionamiento a lo largo del presente año.

Pasando a la otra orilla del Atlántico, en el hemisferio Norte debemos considerar dos casos distintos: Estados Unidos y Canadá. Con Estados Unidos la relación pesquera ha ido progresando, siendo activa la participación de la flota española en las pesquerías estadounidenses del Atlántico. En términos porcentuales, la flota española representa en torno al 38 por ciento de la presencia extranjera en esa zona de los Estados Unidos. Actualmente se está negociando y elaborando un proyecto combinado de investigación pesquera y

presencia de la flota española en aguas del Pacífico, bajo la jurisdicción norteamericana. En el curso de los dos últimos años, la Administración y el sector pesquero español están cooperando íntimamente con los intereses pesqueros norteamericanos, de acuerdo con los criterios de la política pesquera de aquel país, que condiciona la presencia en sus aguas de flotas extranjeras a la cooperación y desarrollo de su propia pesquería. La positiva relación pesquera que nos une con Estados Unidos, por ahora no parece ser aplicable con Canadá, aunque confío en que se pueda llegar a un acuerdo beneficioso entre ambos países, ya que se dan todos los elementos necesarios para la formulación de la ecuación. Canadá cuenta con unos excelentes recursos pesqueros, pero necesita de mercados en donde colocar sus productos, concretamente bacalao y pota, mientras que España ofrece ese mercado, pero desea que su flota participe igualmente en la fase extractiva en aguas de aquel país. En cierto modo, habría que repetir las consideraciones sobre el binomio pesca-mercado o caladero-mercado a que antes me he referido al hablar de la Comunidad Económica Europea.

En lo que a la zona Sur respecta, ya me he referido a las relaciones pesqueras con Marruecos, y, siguiendo un criterio geográfico, podríamos ir analizando el conjunto de acuerdos pesqueros o de situación pesquera con los distintos países. La enumeración sería muy larga porque hay acuerdos o realizados o en fase de estudio con distintos países. Haré un simple recordatorio.

Mantenemos en este momento acuerdos pesqueros con Senegal, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Angola, Africa del Norte, Seychelles y Chile, además, lógicamente, de los acuerdos del hemisferio Norte, a los que me he referido anteriormente, de Noruega, Estados Unidos y Canadá, y están en este momento en fase de negociación, en distintas fases, unos más avanzados que otros, con Mauritania, Gabón, Mozambique, Brasil y Méjico. Si algún señor diputado quisiera alguna ampliación sobre estos acuerdos, con mucho gusto lo haría en el debate posterior como también podría ampliar en debate posterior —lo digo por no dar una relación, que sería muy pesada de la longitud de la misma— la participación de España en las organizaciones internacionales y organismos multilaterales que, como la NAFO, la ICAF, etcétera, se dedican a cuestiones relativas a la pesca.

A lo largo de este tiempo se han ido normalizando también en el interior una serie de actividades. Concretamente, actividades referidas a los propios órganos de la Administración pesquera. Me refiero, de una parte, a la reestructuración de la Administración pesquera española, en lo que se refiere a la Administración central, no a la periférica, y, por otra parte, al funcionamiento del FROM, organismo que fue creado en el año 1980, pero cuya normalización en su vida administrativa se ha producido a lo largo de todo el ejercicio 1981. En ese sentido se ha aprobado un real decreto que regula la vida del FROM, la orden por la que se establece su Consejo General, se le ha dotado de presupuesto y ha iniciado su actuación a lo largo de 1981. Junto con ello, y en orden a las cuestiones que apuntaba con anterioridad, se han dictado órdenes ministeriales relativas a la explotación marisquera, así como a la ordenación de la pesca en aguas nacionales. Así por ejemplo, se encuentra la orden que prohíbe la extracción de marisco con el endeño remolcado, denominado can, o las órdenes que regulan la pesca en aguas nacionales con artes de cerco, concretamente en el Mediterráneo, o con artes fijos y de deriva, también para el Mediterráneo. También en ese sentido podríamos referirnos a las Disposiciones aprobadas en el Consejo de Ministro del 20 de agosto, y que tienen una importancia muy particular; sin perjuicio de que pueda ampliarlas con posterioridad, me voy a referir un momento a ellas.

En el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, ante esta Cámara, indicó, al referirse al sector pesquero, que se llevarían a cabo planes de reconversión y de reestructuración de la flota, y quiero recordar que hizo una alusión concreta a que esos planes se llevarían a cabo según flotas, especies, caladeros y puertos. Pues bien, eso es lo que se empieza a hacer con estos Decretos de 20 de agosto. Previamente habíamos hecho la catalogación y los censos de los barcos que faenan en las distintas aguas a los cuales los decretos podían ser de aplicación. Esos censos, cerrados —ya lo he mencionado al referirme al caso de la Comunidad Económica Europea—, son los que deben ser, de algún modo, reestructurados. Pues bien, los Decretos correspondientes al 20 de agosto lo que hacen es dar un impulso dinámico a aquellas flotas que tienen posibilidad de expansión y poner en relación la construcción de nuevos buques para estas flotas

con la desaparición de buques en otras. Y todo ello generando empleo, puesto que se supone que la correcta aplicación de los decretos redundará en una construcción naval del orden de los 20.000 millones de pesetas, con la siguiente creación de empleo en el sector. No me refiero más ampliamente a ello, puesto que SS. SS. conocen perfectamente los textos de los decretos, y, quizá, si hubiera necesidad de alguna ampliación, podríamos hacerlo a lo largo del debate posterior.

Las actuaciones anteriores se complementan con algo que es muy importante. Me refiero concretamente al proyecto de ley de sanciones en materia de pesca marítima enviado a esta cámara y que tiene dos partes; por un lado, las sanciones a barcos pesqueros bajo pabellón extranjero que faenan en aguas nacionales, y, por otro lado, las sanciones a nuestros barcos cuando faenan tanto en el caladero nacional como en caladeros internacionales. Y ello por una razón, porque conviene, desde nuestra perspectiva, reforzar la capacidad sancionadora de la Administración pública en relación con el sector pesquero. Simplemente por una razón, porque no podemos consentir que un barco de modo aislado, por faenar al margen de lo que puede ser un acuerdo internacional o una norma interior, nacional, pero especialmente en el primer caso, ponga en peligro la correcta aplicación y el correcto uso del acuerdo pesquero para el resto de los barcos que faenan en aguas internacionales. Este tipo de disposición, en el que se ha seguido una técnica internacional, nos permitirá, probablemente, seguir corrigiendo, algo más de lo que se ha hecho hasta el momento, el rumbo, con la finalidad de que los acuerdos pesqueros que España firme sean escrupulosamente cumplidos por todas las partes.

Esto no significa que hasta el momento en que esa ley esté aprobada no se apliquen sanciones; se están aplicando sanciones en virtud del Real Decreto 681/80, de 28 de marzo, gracias al cual se ha ido sancionando a aquellas embarcaciones que han infringido flagrantemente los reglamentos pesqueros, tanto nacionales como internacionales, poniendo en este último caso en peligro los acuerdos bilaterales. Tales casos de ejemplaridad se han aplicado ya a buques que no solamente faenan en nuestro caladero, sino además, a embarcaciones que lo hacen en caladeros internacionales. Y, a título meramente enunciativo, podría citar el caso, por ejemplo, del buque «Esperanza», de Cádiz, que, por faenar sin licencia en

aguas de Angola, a pesar de que existían licencias disponibles, se le sancionó con un mes de paralización. Asimismo, podría citar algún otro buque, como el «Almirante Amador Franco», al que se sancionó con un mes de paralización. Podría mencionar también algunos que se dieron a la fuga, en el caso de Marruecos, y otros, asimismo en relación al caladero de Marruecos, que han sido sancionados por intentar pagar licencias con cheques sin fondos. En definitiva, actividades en las cuales la Administración sanciona administrativamente, con paralización o con sanciones concretas u otro tipo de sanciones, con la finalidad de que este tipo de hechos no se reproduzcan, lo cual perjudica a la formalización de acuerdos pesqueros.

Estas son las actuaciones llevadas hasta ahora a cabo.

No quisiera terminar esta intervención sin hacer una enumeración de los criterios básicos de la política pesquera actual, tanto para los caladeros nacionales como para los internacionales.

En primer lugar, la adopción de medidas internas para la regulación del caladero nacional. He indicado ya que ello se está llevando a cabo y se va a proseguir en función de las investigaciones que se hacen constantemente sobre el caladero nacional por parte del Instituto Español de Oceanografía y de determinados barcos que reciben subvenciones del Ministerio para que colaboren en este tipo de actividad.

En segundo lugar, la potenciación del marisqueo y del desarrollo de los cultivos marinos. Me he referido a ello anteriormente, y todo ello en colaboración con el FROM y de acuerdo con el plan estratégico que ya he mencionado.

En tercer y cuarto lugar, la modernización y adecuación de la flota mediante el uso de modernas tecnologías y la reconversión de flota según puertos, especies y caladeros. Ello también está en marcha, pero tiene que seguir abordándose y no se puede decir en este momento que se haya terminado el proceso.

En quinto lugar, la aplicación de sanciones, cada vez más rigurosas, para los pesqueros que por incumplimiento de los acuerdos o de la legislación de los acuerdos pongan en peligro la normal actividad de la flota.

En sexto lugar, la potenciación de las cofradías de pescadores, de las cooperativas del mar y de cualesquiera entidades que agrupen y unan a los profesionales del sector.

En séptimo y octavo lugar, referido a temas internacionales, los criterios habría que completarlos con el logro de acuerdos pesqueros bilaterales y multilaterales con el mayor plazo posible de vigencia.

Finalmente, el mantenimiento del principio de relación capturas-mercado en la fijación de posiciones en la política pesquera internacional.

Esto es, señor Presidente, señoras y señores diputados, lo que tenía que afirmar en esta primera intervención sobre temas pesqueros, sin perjuicio de ampliarlo tanto como lo deseen SS. SS. a lo largo de intervenciones posteriores.

El señor PRESIDENTE: Suspendemos la sesión durante diez minutos para que los señores diputados preparen sus preguntas al señor Ministro.

---

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Agradecería a los señores diputados que quieran intervenir, lo manifiesten ahora para ir dándoles la palabra. *(Pausa.)*

Recomendaría a SS. SS., en aras de una mayor eficacia, que lo que pudiéramos denominar intervenciones de fondo, más importantes, las realice alguno de los diputados en nombre de los grupos y el resto sean preguntas más puntuales y breves.

Tiene la palabra el señor González Vila.

El señor GONZALEZ VILA: Por fin hemos llegado a esta reunión informativa de pesca, después de tantas vicisitudes, un año —que se cumplió ayer— llevamos oficialmente detrás de ella. Agradecemos su presencia, a pesar de todo, y vamos al grano.

La intervención del señor Ministro nos ha dejado un poco perplejos porque ha dado la sensación de que esto fuese una balsa de aceite. Hay problemas de pesca muy graves, gravísimos, que hay que solucionar y se impone tomar medidas fuertes y eficaces que no se están tomando. Lo triste de todo esto es que desde hace mucho tiempo, desde octubre de 1977, se viene hablando de tomar medidas en el sector pesquero. Me refiero a los tan famosos Acuerdos de la Moncloa, acuerdos que en materia de pesca no se han cumplido, y ahora al cabo de cuatro años, están saliendo de-

cretos con el fin de, volviendo atrás y sobre cosas que se tenían que haber hecho hace mucho tiempo, intentar hacerlas ahora. Tal es el caso del famoso Decreto de 28 de marzo de 1980. Se trata de incumplimientos, falta de esperanza en materia de pesca decretos que no se cumplen en su totalidad, como el de 28 de marzo, salvo una pequeña parte (el tema de las sanciones que ha citado usted, pero posiblemente no pueda mencionar más de las que ha dicho). Luego hay otra serie de cuestiones que no se tocan y todo queda en una declaración de principios por falta de cumplimiento del decreto, si bien éste podríamos elogiarlo.

Asimismo se habla de la racionalización del esfuerzo pesquero. Se hablaba ya del equilibrio entre el «stock» y el esfuerzo pesquero aplicable a la capacidad de producción del caladero, se hablaba en el año a que me refería antes, octubre del 77, en los Acuerdos de la Moncloa. Hemos perdido cuatro años. Estamos aquí, ahora mismo, viendo que esa racionalización no se está llevando de una forma efectiva y clara.

Así podíamos continuar con otros temas, remontándonos al año anteriormente citado. Sin embargo, en todo lo expuesto por usted se deja en el tintero una serie de cuestiones muy importantes para la pesca. No entendemos cómo se puede llevar a cabo una ordenación del sector pesquero sin una estructura administrativa periférica de la pesca en condiciones. No existe, señor Ministro, la estructura periférica. Si mal no recuerdo, allá por diciembre de hace dos o tres años salió un decreto sobre reestructuración del sector periférico marítimo en materia mercantil, pesca, pero no sabemos nada de él. El ámbito marítimo de la pesca pasó al Ministerio de Agricultura y desconocemos en qué situación se encuentra la tan necesaria e importante administración periférica marítima, que la están llevando ahora las comandancias de Marina, pero, dicho sea de paso, no con eficacia. No hay una vigilancia pesquera adecuada. Así, en Castellón se están produciendo masivas cantidades de pesca inmadura y hay quejas continuas —que sin duda a usted le habrán llegado—, y ello por falta de vigilancia y control. Pongo el caso de Castellón porque le habrá llegado a usted, pero así podríamos enumerar otras provincias de nuestras costas donde es masiva esa depredación que, conjuntamente con la contaminación en algunos lugares, se está produciendo en nuestro sector por falta de esa administración periférica. Por otra parte, quisiéramos que nos ha-

blase sobre este tema para saber su postura al respecto. ¿Se va a desarrollar esa administración periférica? ¿La van a dejar los militares o, mejor, van a pasar a ser militares en su labor concreta de defensa y dejar este tema que les cae bastante pesado y no a su gusto lo están haciendo, según datos y contactos que tenemos? ¿Se va a crear de una vez por todas esa administración periférica, la cual consideramos imposible ir a una ordenación del sector pesquero?

Además, el ámbito marítimo de la pesca ha pasado al Ministerio de Agricultura. Siempre hemos estado de acuerdo en que el Ministerio de Agricultura debe regular todo lo que sea alimentación en un país. Pero una cosa es que el Ministerio de Agricultura tenga conocimiento de la pesca una vez que llega a primera venta, a la lonja, y sepa las posibilidades futuras de extracción que pueda haber, y otra cosa es que la pesca, en su ámbito marítimo, esté dentro del Ministerio de Agricultura. Esto me recuerda, señor Ministro, una conversación que tuve con usted sobre que el modelo francés era uno de los modelos que había que llevar a cabo, y se llevó, pero también sabemos que aquel modelo, cuando lo copiamos, ellos ya pensaban que estaba obsoleto, y prueba de ello es que se está llevando a cabo el Ministerio marítimo que abarca marina mercante, pesca, contaminación marítima, portuarios, etcétera. Nos gustaría que nos explicase estos temas.

Asimismo, hablando de esa ordenación, elogiamos el Decreto de 28 de marzo de 1980, pero consideramos que no se cumple. Tenemos, por ejemplo, los informes del Instituto Oceanográfico Español y del Instituto de Investigaciones Pesqueras, que han dicho en el año 1979 que hay una excesiva actividad pesquera en comparación con los recursos existentes. Es decir, que se pesca más de lo que permite la capacidad de producción de nuestros caladeros. Este es un hecho cierto. Vamos a una depredación y con una negligente vigilancia y control de especies capturadas en época de veda o inmaduras, o sea, que no han llegado a su madurez sexual, y nos encontramos con que estamos produciendo una esquilmación de nuestros caladeros en la mayoría de las especies. Podremos salvar alguna muy concreta capaz de mantenerse y quizás alguna haya aumentado, pero son muy concretas y muy mínimas comparadas con la totalidad de la pesca. El decreto estaba bien; hablaba incluso de no superar capturas

superiores a las de años anteriores, pero no se cumple.

También quisiera hablar de estadísticas pesqueras fiables. Los que han estado en la mar han hecho estadísticas pesqueras y conocemos cómo se han hecho. Cuando el barco regresa a puerto, en las últimas horas y en un momento se va rellenando el librito, sin que se sepa lo que se pone ni cómo se pone. El caso es llegar a las toneladas que lleva el barco para entregarlas en la Comandancia. Eso es un error tremendo y la falta de fiabilidad de estas estadísticas es algo totalmente conocido por las gentes que hemos trabajado en estos sectores.

Es cierto que el mercado español se puede desequilibrar si se va a una reforma drástica, o incluso a retirar barcos, porque la retirada de estos barcos podría producir que en el futuro se regenerasen los caladeros y por tanto hubiésemos tenido una gran pérdida si retiramos ahora esos barcos sin saber la realidad de producción de estos caladeros. Eso es cierto, pero, ¡caramba!, es que hay formas de bajar el esfuerzo pesquero sin retirar barcos, y ejemplos los tenemos, y muy buenos, en Levante concretamente, donde reducen su esfuerzo pesquero, no retirando barcos, sino haciendo una reducción, aminorando la pesca y manteniendo los mismos barcos, que es un poco donde habría que ir hasta tentar esas posibilidades de producción de estos «stocks».

De esto seguimos sin hacer nada. Hay excesos de fuerza, de barcos faenando en pesca del litoral, se sigue depredando tremendamente y no se toman medidas eficaces, no se están tomando esas medidas eficaces. Así, va disminuyendo nuestra pesca día a día, lo que, combinado, como decía antes, con la contaminación y una falta total y absoluta de vigilancia en las mismas y el incumplimiento de acuerdos internacionales, está llevando a nuestros caladeros a una situación precaria.

Yo quisiera, señor Ministro, que me aclarase otro extremo: de una flota de 17.174 barcos —yo tengo otra cifra algo mayor—, de 17.000 y pico barcos, en fin, ¿podría usted darnos el desglose, o que nos lo dijese el subsecretario, como usted quiera, de cuántos de esos 17.000 y pico barcos se encuentran ahora mismo parados en puerto, si es que se encuentran? Si no es así, ¿puede decirme cuántos barcos se encuentran ahora mismo pescando de forma ilegal, sin licencias? Porque sin duda los hay, o debe haberlos, y a lo mejor debe-

rían estar parados, no lo sé; pero me gustaría que me contestase usted a esta pregunta.

En cuanto al tema de la política internacional (somos un país altamente consumidor: cuarenta kilos per cápita, cuando eran nueve kilos el promedio de la Comunidad Económica Europea, si mal no recuerdo), no cabe duda que somos un país goloso para dicha Comunidad y para otros países. Es indudable que otros países que han tocado techo en su desarrollo debido a la crisis de los hidrocarburos, etcétera, buscan mercados, y un buen mercado para ellos es España, dado su alto consumo de pescado. Pero ahí está la política internacional: ¿hemos sabido defender los caladeros? Claro está, defender el mayor número posible de nuestros buques dentro de esos caladeros internacionales teniendo en cuenta, desde luego, que cuando hay que rebajar el esfuerzo pesquero por razones de sobreexplotación de los caladeros no se puede uno enfrentar. Ahora bien, ¿lo han rebajado todos los países al mismo equilibrio en proporción al consumo de cada uno de ellos? No sé si me explico con claridad: ¿lo han rebajado o a nosotros nos han apretado mucho más fuerte para rebajar nuestra flota? Ya sé que éramos mayoritarios, pero también somos más consumidores; ellos tienen menos buques o menos consumidores. ¿Se ha hecho esa rebaja del esfuerzo pesquero proporcional a ese número de barcos o no? Y, al mismo tiempo, dígame usted si han aumentado las importaciones de pescado, por ejemplo, de Francia. Combineme usted esa pregunta con esta otra, porque a lo mejor resulta que Francia está pescando merluza que no consume, como nos consta, para venderla al mercado español. ¿Cómo se está jugando en estas negociaciones internacionales?

Tendría también que preguntar si, a la hora de negociar en pesca, se negocia el paquete de pesca independientemente o se negocia conjuntamente con otras contrapartidas, como diríamos en términos marítimos, «de por tierra». Por ejemplo, se pueden negociar partidas, si no agrícolas, a lo mejor de armamento o de cualquier otra cosa (compras que se hacen a Francia o a otros países). ¿Se han utilizado terceros países —que es lógico, que es practicable y que de hecho es algo que se usa en la política internacional—, países amigos para que nos apoyen en situaciones o negociaciones difíciles? ¿Se han utilizado, por ejemplo, en el caso de Marruecos o en el de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea? Porque

da la sensación en el sector que lo que ha intentado la Comunidad Económica Europea con nosotros ha sido defenestrarnos la flota, que entremos allí con una flota empobrecida, muy por debajo de nuestras necesidades, y que ellos no se han comportado equitativamente en este tema; no cabe duda de que ellos han reducido, pero no en la misma proporción que los buques españoles.

Sobre el tema de la cuota de pesca de la zona octava de los barcos vascos, ¿qué pasa concretamente? ¿Están parados ahora mismo estos barcos? ¿En qué situación se encuentran en este momento? Soluciones concretas a este tema.

Sobre el tema de Portugal, señor Ministro, ¿qué pasa con el ya superado tema de las «ventanas de pesca» que se han prolongado, incluso en contra de los acuerdos de órganos consultivos internacionales? ¿Qué pasa con las «ventanas de pesca»? ¿Se han retrocedido o no?

He estado precisamente ayer en Ayamonte en un mitin sobre el referéndum de Andalucía y he visto los barcos parados en razón de los problemas de la pesca.

¿Qué pasa, señor Ministro, con la ley de sanciones?

Termino este punto de política internacional con el tema de la CEE, el de Portugal y el de Marruecos. Por este país se están realizando una serie de detenciones. Tengo que decirle al señor Ministro, ¡qué extrañas detenciones las marroquíes! Pasa una temporada en la que no se captura ningún barco y de golpe y porrazo aparecen unos apresamientos, que podríamos llamar masivos, de buques españoles. Esto nos produce una extraña sensación. Toda esa buena voluntad que atribuía usted a Marruecos la tenemos que poner entre comillas. Resulta que, o bien por la razón equis, o por la firma del Protocolo de 1 de abril sobre el acuerdo con Marruecos, o porque el Ministro de Asuntos Exteriores tal en un momento dado va a Mauritania a hablar sobre el contencioso del Sur de Marruecos, del Sáhara, o por cualquier otro problema, nos estamos llevando siempre las sorpresas de esas detenciones masivas.

La interpretación que daba usted a este hecho era que las relaciones van mejor, que Marruecos lo está haciendo muy bien, que efectivamente hay fraudulencia por parte de nuestros barcos. Yo no le digo que no haya fraudulencia, pero usted mismo hablaba de que cada vez son más esas detenciones de barcos que se introducen en puerto (detenciones que yo diría son más políticas que

otra cosa, que no son detenciones por sanción de fraudulencias en la pesca) y a continuación dice usted que se reduce el número de multas. Pues yo le digo que detener un barco para llevarlo a un puerto, si ese barco no ha infringido ninguna regla, es una cosa muy grave, señor Ministro. Un barco no se puede detener a capricho si no hay una razón fundada, si después ese barco sale del puerto por no haber incumplido y que sus mallas van correctas. Me parece que sus palabras tan a favor del comportamiento de Marruecos no están acordes con la realidad. Esto sobre el tema internacional.

Viene al Congreso, como usted decía, una ley de sanciones a la cual presentamos una serie de enmiendas. Siempre ha preocupado bastante que para la ordenación de un sector hay que tener mucho cuidado con las especies vedadas e inmaduras. Aparte del tema de las sanciones, con el que estoy de acuerdo, en el campo internacional para buques que pesquen fuera de España en caladeros internacionales y buques extranjeros que pesquen en nuestras propias aguas (ahí no hemos formulado enmienda alguna), nos encontramos con la gran sorpresa de que para ordenar este sector, la vigilancia en la mar es fundamental. Sin embargo, es muy costosa y muy difícil, pero, como decía, es fundamental que se vigile cuidadosamente el tema de especies inmaduras y zonas en época de vedas y especies vedadas.

Hemos visto que la Ley de Sanciones quedaba tremendamente coja. Hemos consultado con los sectores y con las propias Comandancias de Marina y hemos llegado a la conclusión de que en la pesca hay que seguir más adelante en esa vigilancia y ese control, que no se puede quedar en primera venta, como dice la famosa Ley de Sanciones; eso hay que seguirlo más adelante, hay que llegar a la cadena de la comercialización y seguirla, e incluso el transporte de una especie inmadura está prohibido. Hay que ampliar esa vigilancia y nuestras enmiendas van en ese sentido.

Me gustaría, señor Ministro, que usted expusiese algo al respecto, así como también en lo que se refiere a la contaminación, que es otro gran depredador de nuestros fondos marinos, y puedo traerle aquí el ejemplo de Huelva, o de Tarragona y otros más. Concretamente en Huelva estamos viendo que hay una zona, desde el espigón de Huelva hacia Levante, donde no se pueden regenerar los bivalvos debido a la fuerte contaminación que hay por los vertidos industriales.

Este es un tema sobre el que el Ministerio encargado de la pesca tiene que decir algo porque, aunque no sea de su competencia, si tendrá que informar sobre ello para que se tomen las medidas oportunas.

Existe otra situación de la que no se ha hablado nada, pero que también tiene que ver con la pesca: es el tema de formación profesional. Señor Ministro, formación profesional, que estaba antes encuadrada en el Ministerio de Transportes, dentro de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, ha pasado al Ministerio de Agricultura y Pesca, pero es que no solamente ha pasado la formación profesional que depende de la pesca, sino la formación profesional que depende de Marina Mercante (patrones de cabotaje, etcétera). Señor Ministro, ¿eso es coherente? ¿Cómo ven ustedes el tema de formación profesional? Necesitábamos información al respecto.

En fin, se me quedarán sin duda algunas cuestiones en el tintero, pero si me contestase sobre todo lo dicho, me quedaría más que satisfecho.

El señor PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al señor Ministro, a la vista de la extensión de las exposiciones, después del Grupo Socialista iré dando la palabra a los representantes de los demás grupos, y posteriormente, si hay tiempo, daremos la palabra a todos los señores diputados que, a nivel individual, quieran hacer las preguntas correspondientes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, me alegro mucho del conjunto de preguntas que ha planteado el señor González Vila, y espero que, como le voy a contestar a casi todas, porque he tomado nota de ellas, al final se quede satisfecho, como ha dicho, con mis respuestas, aunque tal vez algunas de ellas no coincidan con los criterios que sustenta el señor González Vila, cosa que podría ocurrir y sería lógica.

Yo no he querido entrar en el conjunto de temas —y lo he indicado al principio de mi intervención— porque probablemente la sesión informativa se hubiera convertido en un monólogo por mi parte, que hubiera empezado a las once de la mañana y podría durar toda la mañana de hoy. Me parece que no es esa la intención de una sesión informativa y es la razón por la cual se han

quedado cosas en el tintero, como él ha dicho, pero cosas que yo he indicado desde el primer momento que estaba dispuesto a contestar a lo largo del debate que se produjera subsiguientemente a mi intervención, que es lo que voy a hacer a partir de este momento.

Creo sinceramente que no he expuesto un panorama de balsa de aceite. He expuesto cuál es la situación, cuáles son las orientaciones básicas, en qué línea se está trabajando, y he hecho una descripción general de los problemas que afectan al sector pesquero, que en unos casos pueden ser graves, pero que en la generalidad no lo son. De ahí quizá haya podido deducir el señor González Vila que yo pudiera actuar, ocultando problemas o no exponiéndolos. No es así. Yo he expuesto cuales eran algunos de los problemas, los más importantes, y he expuesto, paralelamente a ellos, cuál podía ser el conjunto de soluciones que podrían dar una resolución definitiva a esos problemas de cara al futuro.

Lo que sí quiero decir, de entrada, es que, en relación con su intervención, niego la primera parte de la misma. No creo que se pueda decir que no se están tomando medidas fuertes y eficaces o, que frente a los distintos problemas que tienen las flotas pesqueras y nuestras pesquerías, la Administración no esté actuando de un modo correcto. Otra cosa es que nos queden muchos problemas. Yo le quiero decir al señor González Vila que problemas en el sector de la pesca, de la agricultura, de la industria, problemas en cualquier otro sector de la vida económica nacional, los tendremos ahora, dentro de diez años y dentro de cien años. Serán distintos los problemas de cada momento, pero es evidente que hay problemas y que los hay siempre. Lo que hay que ver es cuáles son los de ahora y de qué modo se intenta resolver los problemas según van apareciendo.

Ha planteado una cuestión muy importante, desde mi punto de vista, que es el tema de la administración periférica, sobre la que ha insistido muy claramente. Yo le voy a dar mi opinión, en este momento, sobre esa materia.

En primer lugar, no estoy de acuerdo con que las Comandancias de Marina no estén llevando bien el tema de la administración pesquera periférica; estoy en absoluto desacuerdo. Creo sinceramente que lo están llevando muy correctamente, muy bien. Otra cosa es que, por razón de los propios cambios operados en el seno de la Administración y de las nuevas orientaciones que ope-

ran sobre el sector de la pesca en la Administración española, nos hagamos un planteamiento de cara al futuro en el sentido de modificar lo que puede ser la administración periférica, que hoy está en manos de las Comandancias de Marina. Para hacer eso caben varios modelos. El recordaba una conversación que tuvimos hace tiempo, pero tengo que decirle al señor González Vila —y no es por hacer alarde de memoria, que probablemente la tenemos los dos igual de buena o igual de mala— que en aquella conversación aludimos al modelo francés y al modelo inglés; de los dos hablamos. Es verdad que el modelo francés se ha alterado con la administración actual, en el sentido de separar los temas pesqueros y constituir con ellos una unidad administrativa específica. Pero no es menos cierto que el Reino Unido, que en los temas marítimos ha tenido siempre una especial sensibilidad por razones obvias, el tema pesquero lo mantiene estructurado en un Ministerio, que es el de Agricultura, Pesca y Alimentación, con un secretario de Estado, que es el que lleva los asuntos pesqueros. Por consiguiente, se puede buscar cualquier tipo de modelo, el francés, el inglés o cualquier otro de los que hay en las Administraciones públicas de otros países.

Lo normal, cuando se examina el esquema de comportamiento de los 23 países que integran la OCDE, es encontrar un modelo cuasi generalizado —del orden del 70 o del 80 por ciento—, que es el del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que sigue las líneas de la FAO, que es una organización que se ocupa del conjunto de esos temas y que sigue también, de algún modo, lo que constituye hoy el Consejo de Ministros de la Comunidad, que normalmente se ocupa de los temas agrícolas, de los alimentarios y también de los pesqueros, aunque no ciertamente en los diez países miembros de la Comunidad ni en los demás países, el tema pesquero esté ligado al tema agrícola, pero sí en la mayoría.

Por tanto, podemos elegir cualquier modelo. Aquí hemos optado por uno, después de una serie de vicisitudes que han sido las de una administración pesquera encuadrada en distintos Ministerios. Quiero recordar que en aquella conversación con el señor González Vila, él utilizaba la expresión de que la administración pesquera había ido «navegando» de Ministerio en Ministerio, y es verdad, y yo le comentaba que me parecía que, por fin, había arribado a puerto. Creo que estamos ante una administración pesquera que

está, a mi juicio, donde debe de estar; aunque también quiero decirle que no tengo ningún sentido patrimonial de los temas de la Administración pública, de la Administración del Estado, y, por consiguiente, cualquier otra decisión que pudiera tomarse en la materia sería bienvenida por mi parte; pero hoy está en el Ministerio de Agricultura.

Se ha hecho una reforma inicial de la Administración pesquera central porque era imprescindible. Hay que completarla en algunos aspectos, ya que tenemos temas de funcionamiento interno, no de «Boletín Oficial», que conviene perfeccionar para que esa administración central en materia pesquera funcione mejor y está cada vez mejor preparada para los nuevos retos que tiene el sector pesquero, entre otros el tema de las estadísticas, al que luego me referiré.

Después está la segunda parte, el tema de la administración periférica. A mi juicio, este tema no se debe abordar sin antes tener muy claras dos cuestiones: una, lo que va a ser ese Ministerio futuro que aprobó hace unos días el Pleno del Congreso de los Diputados que es el Ministerio de Agricultura y Pesca —cosa que existe hoy—, más Alimentación. Es decir, cuál va a ser la administración periférica de tal Ministerio, porque difícilmente, y es probable que erróneamente, podríamos plantearnos en este momento la administración periférica simplemente para el sector pesquero si no la englobamos en lo que debe ser la administración de todo ese conjunto de agricultura, pesca y alimentación.

Esto está en línea con algo que decía el señor González Vila cuando se refería a la Ley de Sanciones, y cuando, en otro momento, se refería al tema de que toda esa actividad pesquera tiene una natural prolongación en el espacio y en el tiempo, que es la red comercial. Yo lo había anotado antes de comentarlo S. S., cuando se refería al tema de la época de veda y de los inmaduros, porque, evidentemente, uno de los mecanismos de control no sólo son los controles en puerto, sino también los controles en los lugares de consumo y a través de las redes comerciales. Ahí es donde se puede apreciar si ha habido incumplimiento o no y, siguiendo la cadena hacia atrás, hacia el puerto pesquero, encontrar dónde se ha producido una venta fraudulenta o una captura al margen de la ley.

Además de ese punto de lo que debe ser ese futuro Ministerio, que comprenda pesca y alimen-



tación, hay también una segunda cuestión, que es el resultado de las transferencias a las Administraciones autonómicas de los temas que, en virtud de la Constitución y de los Estatutos, en materia pesquera deben quedar residenciados en la Administración periférica. De eso, evidentemente, ya tenemos algunos antecedentes, ya sabemos por dónde estamos caminando; esa es la razón por la cual hasta este momento no se ha reformado la administración pesquera en su ámbito periférico. Como le digo, entiendo que es prudente —quizá usted pueda considerar que es un exceso de prudencia, pero yo entiendo que es prudente— esperar a que las competencias del Ministerio y de las Administraciones autonómicas en esta materia queden algo más clarificadas para tomar una decisión con respecto a la Administración periférica del Estado en materia pesquera.

Y todo ello, sin entrar en el tema de fondo —que su señoría conoce bien, que no ha querido aludir a él, que yo voy a mencionar— que sería, lógicamente, el tema del posible incremento del gasto público en la reforma de esa Administración. Me parece que si llegamos a la conclusión de que debe hacerse, el tema del gasto público tendrá que ser subsidiario de la decisión política en relación con la conveniencia de modificar la administración periférica.

Dice que el Real Decreto de 1980 no se cumple. Yo no estoy de acuerdo con ello, aunque evidentemente pueda haber casos en los cuales no se haya podido aplicar o no se haya aplicado, incluso por desconocimiento del hecho en sí o por falta de pruebas para poder aplicar el decreto en su momento. Pero sí le quiero decir una cosa: la razón por la que envía al Congreso el proyecto de ley de sanciones es, precisamente, porque se entiende que conviene reforzar la capacidad sancionadora de la Administración, y luego me referiré al punto concreto que su señoría ha planteado sobre la enmienda socialista.

Hasta tanto no se promulgue dicha ley, nosotros hemos venido aplicando el decreto. Yo he mencionado aquí algún caso, pero por citar los que tengo en este momento a la vista —y me parece que no los tengo todos— le puedo decir que se sancionó al buque «Esperanza», de Cádiz, como ya he indicado anteriormente, con un mes de paralización por estar faenando en Angola sin licencia cuando además existían licencias a disposición de quien las solicitara; se sancionó al buque «Almirante Amador Franco» con un mes de

paralización; en Marruecos varios buques españoles se dieron a la fuga y han sido paralizados por tres meses; en ese mismo caladero dos barcos han sido sancionados por haber intentado pagar las licencias, como ya he indicado anteriormente, en forma ilegal; en otros tres o cuatro casos, buques con licencias para Marruecos han sido descubiertos y apresados en otro caladero, procediéndose a inmovilizaciones de varios días, incluso de meses, en relación con esa actividad; en aguas del Atlántico Norte, el «Peña Plata», que se encontraba faenando sin ningún tipo de acuerdo ni licencia en el caladero de Noruega, fue avisado por patrulleras noruegas, se dio a la fuga y ha sido sancionado en territorio español con dos meses de paralización, etcétera.

Quiero decir, por tanto, que ha habido un cuadro de sanciones amplio y extenso con ese real decreto, aunque evidentemente nosotros entendemos que se debe reforzar la capacidad sancionadora de la Administración a través del proyecto de ley remitido, con las notificaciones que se entienda que son oportunas.

Yo tenía anotado aquí, cuando hablaba S. S. del tema de los inmaturos, que ciertamente es un tema a perseguir, y que lo es no sólo desde los controles en puerto, que también se realizan, sino básicamente desde los controles de la red comercial. Desde ese punto de vista, le adelanto ya mi criterio contestando a su pregunta sobre la Ley de Sanciones: yo no he leído hasta este momento la enmienda presentada por el Grupo Socialista, no la conozco en este instante en su literalidad, pero en principio —y me reservo, como es natural, el criterio definitivo porque necesitaría leerla— si a lo que se apunta en esa enmienda es a una prolongación de la actividad de control mediante unos mecanismos sancionadores o de inspección —con los que puedo estar de acuerdo o no; estoy hablando de la filosofía de la enmienda—, si a lo que se apunta es hacia unas técnicas de control no sólo en puerto sino a través de una red comercial, incluso en los establecimientos de consumo, yo por mi parte, en principio, le adelanto que estoy conforme con ese criterio. Vuelvo a repetir que no conozco el texto, pero una vez que lo vea le podría dar mi opinión definitiva sobre esa materia.

Me ha hablado del tema de las estadísticas. Quizá por deformación profesional, la deformación de la persona que lleva muchos años en el Ministerio de Agricultura, Ministerio en el que la

obsesión estadística creo sinceramente —y muchos de los aquí presentes la conocen bien— que ha sido muy fuerte a lo largo de muchos años y en donde se publican anualmente un conjunto de estadísticas enormemente completas y documentadas; quizá por esa deformación, digo, yo siempre tengo la impresión de que en materia estadística pesquera nos falta información.

Si usted ha estudiado con detenimiento la última reestructuración de la Subsecretaría de Pesca, habrá encontrado cómo se crean algunas unidades a caballo entre la Secretaría General Técnica del Departamento en la parte que lleva los temas estadísticos y la propia Subsecretaría de Pesca. Yo le podría decir que hemos reforzado esa tendencia con la presencia en concreto —me molesta hablar de personas, pero no tengo más remedio que hacerlo— de uno de los mejores estadísticos con que contábamos en este momento en el Departamento de Agricultura, concretamente en el FORPPA, persona que es estadístico facultativo de carrera y economista, y lo hemos destinado precisamente a la Subsecretaría de Pesca con la finalidad de reforzar el enlace con la Secretaría General Técnica y de empezar a profundizar algo más en el tema de estadísticas pesqueras. Pero además, eso lo hemos completado con la presencia de algún técnico estadístico más. Se empiezan a hacer ya en determinados puertos, y concretamente en todos los puertos del Sur, unas hojas estadísticas importantes, exhaustivas sobre todos los temas que afectan a esta materia; se está montando un sistema que permita tener las estadísticas por meses, especies, caladeros, a partir del mes de noviembre, al igual que estamos también llevando a cabo un esfuerzo de reelaboración de estadísticas en relación con los buques pesqueros. Si tengo que ser sincero, le diré que no estamos, ninguno de los que estamos metidos en este tema en la parte de la Administración pública, plenamente satisfechos de nuestros cuadros o de nuestras informaciones estadísticas; pero estamos evidentemente en una situación de mejor control, de mejor utilización y de mejor obtención de las estadísticas básicas para poder apoyar sobre todo ello nuestro esfuerzo pesquero y nuestras disposiciones, tanto en el interior como en el exterior.

Me pregunta también cuántos barcos parados existen en este momento. Yo le tengo que contestar con un doble criterio. Por un lado, están parados porque en este momento no tienen posibilidad de pesca concretamente nada más que 80; los

ochenta arrastreros de la zona octava que han agotado su cupo. Pero, naturalmente, yo no puedo decir ahora que en este momento no haya más barcos pesqueros parados en puerto por voluntad de los armadores; yo no puedo tener esa información en este instante y, por tanto no se la puedo dar, es una decisión voluntaria por parte de los armadores.

Me pregunta cuántos están pescando ilegalmente. Yo quiero decirle que no tener licencia no es equivalente a una pesca en la ilegalidad; y no lo es porque queda mar libre, no mucho, pero queda mar libre. Por ejemplo, fuera de las doscientas millas de Canadá o fuera de la zona económica exclusiva de la CEE, como en el caladero de Rock Holme, existen posibilidades de pesca sin estar sometidos al cumplimiento previo de la exigencia de una licencia. Otra cosa es que alguien, a quien se le despacha el barco de salida para pescar en el mar libre, se introduzca furtiva y fraudulentamente en otro lugar, pero naturalmente usted sabe tan bien como yo que, en caso de tener información de ese tema, es automáticamente sancionado por la autoridad que lo descubre y, en su caso, por la autoridad española.

Se refiere después al tema de la Comunidad y me plantea si la Comunidad nos ha apretado más que a otros. Yo, sinceramente, creo que no, y no piense que le estoy dando una opinión de conveniencia política externa. Sinceramente, cuando se estudia lo que ha sucedido en la CEE, por ejemplo, con la flota del arenque, o con la flota del País de Gales y algunos otros casos que S. S. probablemente conoce bien, yo francamente, y por eso lo destacaba en mi intervención, creo que no se está apretando más a España de lo que la propia Comunidad se está apretando a sí misma. Por consiguiente, desde este punto de vista, mi respuesta no puede ser otra más que la que acabo de dar.

Me pregunta también cómo se negocian los temas pesqueros. Los temas pesqueros estamos tendiendo a negociarlos, por seguir su expresión, no exclusivamente con el paquete pesquero, sino también con otros temas de «por tierra», me ha parecido que era la expresión que ha utilizado el señor González Vila. Esto se ha hecho en algún caso, se va ampliando en todos los casos posibles y se va intentando tratar en las mesas de negociación no sólo temas pesqueros sino otros más, porque evidentemente el cuadro de relaciones de un país con otro nunca debe limitarse a un único

tema, sino al conjunto de temas que establecen el cuadro de relaciones generales económicas entre los países que negocian un acuerdo pesquero.

Me ha preguntado también si en ocasiones hay apoyo de países amigos. Tengo que decir que sí. Me permitirá que no sea más explícito en mi respuesta, pero tengo que decirle que sí, que en ocasiones se ha solicitado ese apoyo y, siempre que se ha solicitado, ese apoyo se ha encontrado.

En cuanto a la cuota de la zona octava, me pregunta qué se iba a hacer con los ochenta barcos parados. Se está haciendo con ellos en este momento una operación, ya lo he indicado anteriormente, que es intentar lograr a través de una gestión directa en la Comunidad Económica Europea una fórmula transitoria para los dos meses y medio que quedan del año, de forma que mediante un sistema rotativo, puedan faenar o bien todos los barcos o bien una parte de ellos; probablemente no en la zona octava, pero sí en alguna otra zona mediante el oportuno acuerdo con la Comunidad Económica Europea. Este tema se está discutiendo y no puedo adelantar lógicamente ninguna solución definitiva puesto que estamos en este momento en conversaciones.

Respecto a Portugal, el problema que me plantea de las ventanas hoy no existe.

El señor GONZALEZ VILA: ¿Están parados?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Están parados y tengo que decirle que no sé bien por qué. Y tengo que decirle más: creo que no existe ninguna razón para que lo estén. Y además tengo que decirle otra cosa, que es que no todos están parados. Por consiguiente, desde mi punto de vista y teniendo en cuenta el acuerdo firmado, yo entiendo que esa paralización desde luego no obedece de ningún modo al contenido del acuerdo.

Ha usado S. S. la expresión de «qué extrañas detenciones las de Marruecos». Ahí entra un juicio de valor. Yo creo sinceramente que cuando se firma un acuerdo pesquero con un país, ese país a través de su Marina —en el caso concreto de Marruecos a través de la Marina Real— puede exigir de cualquier barco que se encuentra en sus aguas una inspección tanto en el mar como en el puerto, y de esa inspección puede deducirse o bien un cuadro de sanciones por incumplimientos o bien la exculpación total porque no se estuviera incumpliendo absolutamente nada.

Hasta este momento, todos los llamados apresamientos —expresión que yo no comparto porque entiendo que se corresponde exactamente al hecho jurídico que ahí se produce—, en los últimos tiempos todas esas detenciones o mal llamados apresamientos han conducido a sanciones extraordinariamente leves; concretamente, en esos últimos casos que S. S. ha mencionado. Si hay o no cuestiones detrás de ello, S. S. puede tener un criterio al respecto y yo a lo mejor puedo tener otro, pero serían simplemente estimaciones, juicios de valor o apreciaciones por parte de S. S. o por mí mismo. Lo que sí quiero decir, e insisto nuevamente en ello, es que el acuerdo pesquero con Marruecos está funcionando razonablemente bien a lo largo de todo el año; que se está pescando con absoluta normalidad y que, si se compara el cuadro de sanciones que ha aparecido a lo largo del año 1981, con el del año 1980, se puede comprobar que estamos con 16 millones de pesetas de sanción frente a 147 millones de pesetas de sanción en el año 1980.

¿Qué está sucediendo también? Lógicamente, que a lo largo del último año se ha hecho un esfuerzo muy importante en renovación de artes pesqueras, de tal modo que los barcos que faenan en el caladero marroquí vayan pertrechados de forma que todos ellos cumplan el acuerdo pesquero con Marruecos. Esto se está produciendo y esa es una de las razones por las cuales, en este momento, normalmente los únicos contenciosos que nos aparecen suelen ser por posiciones del barco, es decir, por el lugar que ocupan, si están o no están dentro de las zonas permitidas.

¿Cómo se ha producido esa modificación de las artes pesqueras para su adecuación a los convenios con Marruecos? Evidentemente, mediante una ayuda que ha dado la Administración del 30 por ciento para la modificación de esas artes pesqueras, gracias a lo cual se ha producido esa evolución, en la cual la Administración ha colaborado y ayudado con la intención de que sea cada vez menor el número de incidentes que podamos tener con Marruecos.

Le he contestado también al tema de la Ley de Sanciones y de mi opinión sobre la misma. Y me pregunta finalmente sobre el tema de la Formación Profesional. Creo que se acaba de resolver de algún modo, como sabe el señor diputado, pues se ha discutido en el Congreso y en el Senado el tema de la homologación de profesores y contratados de los centros e institutos y también sabe

que se trata de enseñanzas muy específicas que requieren prácticas y aulas especiales que además están engarzadas en algunos casos con enseñanzas de la Universidad. Eso es lo que hace que probablemente sea muy difícil la división de ese tema. Quiero recordarle también que existe en este momento una Comisión que viene trabajando de modo ininterrumpido entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Agricultura y Pesca para la delimitación de esas zonas de frontera que lógicamente se producen cada vez que hay un cambio en el seno de la Administración; con la finalidad, como digo, de aclarar esas zonas de frontera —y ésta es una de ellas, lógicamente— entre el Ministerio que tenía anteriormente estos temas y el que los tiene hoy, que es el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Espero, señor Presidente, haber contestado con ello a los planteamientos del señor González Vila. Si no, estaría dispuesto a ampliarlos en cualquier otro instante.

El señor GONZALEZ VILA: Señor Presidente, en turno de rectificaciones, simplemente quiero decir al señor Ministro que, en el tema de la Administración central pesquera a que nos referíamos, hay una parte de ésta que se ha reformado, que era necesario haberlo hecho, que se ha hecho bien; de acuerdo. Pero, cuando hablábamos del ámbito marítimo de la pesca, con respecto a comparaciones internacionales con otras Administraciones —él nombraba a la FAO—, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que todo lo que sea alimentación en materia proteínica de pesca, a partir de primera venta, debe de estar siempre en el Ministerio de Agricultura, en eso estamos de acuerdo. Nos referimos exclusivamente al ámbito marítimo de la pesca, teniendo en cuenta que el barco es algo muy distinto a un tractor o a una máquina agrícola y que tiene unas peculiaridades tan tremendamente distintas a otros sectores, que consideramos coherente y lógico mantenerlo dentro del ámbito marítimo, o sea, dentro de Marina Mercante y otras actividades marítimas.

Al mismo tiempo, hablaba del aumento del gasto público, si se desarrolla el decreto de estructuras periféricas de Marina Mercante y Pesca. Si se separa Pesca, y ahora Pesca desarrolla su estructura periférica, aumentamos el gasto público; pero si mantenemos Pesca en el sitio que nos indicaba en un principio el decreto anteriormente

mencionado, no creamos duplicidad de funciones, con lo cual no vamos a un aumento del gasto público. Lo que pedimos es que se desarrolle el decreto que salió en su día sobre estructura periférica, porque si se desarrolla en Marina Mercante, sería triste que Pesca no estuviese encuadrado en el ámbito marítimo. El separarlo es lo que puede aumentar el gasto público e incluso ir a una pérdida de eficacia dentro del medio marítimo.

Por otra parte, cuando me habla del Decreto de 28 de marzo, efectivamente hay cosas en que tiene razón. Pero este decreto ya ponía medidas para evitar una esquilmación de los fondos marinos. Ya el Instituto Español Oceanográfico en sus investigaciones pesqueras llamaba la atención sobre que había que tener cuidado porque se estaba pescando más de la cuenta, se estaba esquilmando. El decreto valía, pero estamos viendo con profunda tristeza que se sigue esquilmando, que no se va a especies maduras; que se están pescando, y de una forma tremendamente abundante, esas especies inmaduras, y podemos poner cantidad de ejemplos. Se los puedo poner de Huelva, de Castellón, de Valencia, de donde quiera, porque es un hecho cierto y conocido de todos los mínimamente introducidos en incluso no introducidos dentro del sector pesquero. Vaya usted a cualquier bar o a cualquier restaurante y comprobará que le pondrán unos exquisitos calamarcitos o lenguados de tamaño miniatura. Este es un hecho cierto y cotejable por todos los ciudadanos, que significa una depredación impresionante, que el decreto podía evitar si se cumpliera. Lo que pasa es que no se cumple en este campo, sobre el campo de aguas propias, que es fundamentalmente al que me refería.

Por otra parte, me alegra mucho estudiar lo que decía sobre el tema de estadística, porque es la piedra de toque para la ordenación del sector; no hay ordenación de un sector, para nosotros, sin una Administración periférica y sin estadísticas. Sin saber lo que hay, no se puede ordenar. A mí me alegra muchísimo, aunque sentimos que se tarde tanto, porque si nos remontamos a los Acuerdos de la Moncloa son cuatro años casi perdidos y estamos ahora queriendo hacer lo que no se ha hecho. No es culpa suya, usted lleva menos tiempo en el Ministerio, pero es culpa del Gobierno y del mismo partido que lleva gobernando todo este tiempo.

Me dice usted que la CEE nos ha tratado en

igualdad de condiciones, que no es cierto que nos reduzca, proporcionalmente, la flota en mayor cuantía a nosotros que a ellos mismos. Según los números de licencias creo que no es así; creo que nos han reducido, en proporción, más a nosotros que lo que se han reducido a ellos mismos. Por otra parte, hemos comprobado también cómo Francia pone buques en marcha para pescar merluza para vender a España. No nos la dejan pescar a nosotros, pero ellos sí pescan, y estamos viendo cómo aumentan las importaciones de merluza fresca. Este es un hecho también conocido y a mí «se me rompen los fusibles» cuando escucho lo que dice usted.

Sobre el tema de Marruecos, ha hablado usted de una detención de aquellos barcos que se dieron a la fuga. Quiero recordar al señor Ministro que aquellos barcos cuando fueron detenidos no estaban en sitio prohibido. Dice que se dieron a la fuga, y aquellos barcos iban sin mando, sin patrón; ¿y ahora resulta que les hemos sancionado nosotros también? Si eran barcos que no llevaban mandos, ¿cómo esos barcos iban a ir sin el patrón a bordo, a un puerto desconocido o poco conocido? Tiene lógica el que esos barcos retornaran a su propio puerto que, si mal no recuerdo, era Barbate. Porque en el momento en que decapita usted a un barco, le quita la cabeza navegante, el técnico del barco, ese barco lo deja desarmado en la mar. Lo lógico es retornar al puerto superconocido donde, desde niño, ha entrado y salido, y no ir a un puerto exterior cuando las lanchas se habían perdido de vista, según lo que manifestaron en su día todas las personas que estaban involucradas en aquel hecho, que recuerdo bien.

Sobre el tema de Marina Mercante me dice que hay una Comisión que va a intentar estudiar y resolver el problema. Pues vamos a ver cómo funciona esa Comisión.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Para contestar muy brevemente, señor Presidente, a algunas de las cuestiones.

En primer lugar, me alegro de que, en la primera afirmación que ha hecho el señor González Vila en esta segunda intervención referida a la modificación de la Administración central en materia de pesca, haya dicho que se ha hecho bien. La palabra «bien» en boca de un socialista, referida a una actuación del Gobierno, es casi una matrícula de honor, y eso se agradece siempre.

Permítame una ligera ironía, señor González Vila, en el marco de esta Comisión.

En segundo lugar, he comprendido perfectamente el razonamiento que hace el señor González Vila sobre la Administración pesquera periférica. Quisiera que el señor González Vila me hubiera comprendido a mí, igualmente, en el sentido de que no me parece oportuno abordar unilateral y concretamente este punto sin englobarlo en el marco de la reforma general, porque me parece que seríamos mucho más operativos y haríamos una operación mucho más inteligente haciéndola conjuntamente y no abordando este tema concreto. Como para ello me parece que hay que esperar un poco, en relación con el tiempo que lleva transcurrido, el tema queda pendiente de esa decisión.

Respecto al tema de la aplicación del Decreto de 28 de marzo de 1980, creo que se han hecho muchas cosas de las que S. S. me parece que conoce. Concretamente en relación con el área mediterránea, que es la que S. S. ha mencionado con mayor precisión, desde Huelva a Castellón, se han dictado medidas para la limitación de potencia en motores arrastreros; se han señalado máximos de toneladas de registro bruto para la modalidad de arrastre; se ha regulado la aplicación y calado de artes, concretamente de artes fijas y de deriva. Todo ello, señor González Vila, ha merecido que en la Comisión de Pesca del Mediterráneo se felicitará a España por las decisiones adoptadas en relación con la pesca en el Mediterráneo.

Con esto no le quiero decir, por descontado, que todo esté bien; nos queda mucho por hacer y por poder perseguir, porque tenemos relativamente pocos instrumentos para la persecución, aunque cada día hay más, y uno de ellos será, evidentemente, el del control hasta el consumo; pero sí quiero decir con esto que la Administración no ha permanecido impasible ni insensible ante un problema de esta naturaleza.

Finalmente, con relación al tema de los barcos de Marruecos, cuando yo he mencionado la sanción de unos determinados barcos que se dieron a la fuga, no me estaba refiriendo a éstos en concreto; éstos no fueron sancionados, entre otras cosas porque la sanción que recibieron como consecuencia de no ir a puerto ha sido tan fuerte, que se entendía que ya en sí misma había sido más que suficiente como para que la propia Administración española insistiera en el tema. Lo que sí le quiero decir es que, de las informaciones que te-

nemos, sí parece deducirse que no estaban en lugar permitido. Pero ese es un tema, digamos, de algún modo ya superado, aunque lo quería aclarar para que no lo confundiéramos con unos barcos que se dieron a la fuga en otra ocasión, con ese grupo que era, si no recuerdo mal, el de los 18 barcos de Barbate.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER TURMO: Señor Presidente, yo creo que, respetando todas las posturas que puedan mantener los distintos grupos parlamentarios representados en esta Comisión, lo que verdaderamente flota en el ambiente, por lo menos a mí se me plantea ese problema, es si una sesión informativa en materia de pesca se tiene que limitar solamente a referirse a casos anecdóticos concretos o a preguntarnos si, de verdad, existe una política pesquera, que yo creo que es el gran problema que hay que dilucidar. Todos sabemos que no se van a arreglar las cosas de pronto, que se va a evitar éste o aquel problema en concreto; todos sabemos que seguirán existiendo. Pero yo me pregunto esto claramente: ¿existe una política pesquera del Gobierno? Para entrar en su análisis y concretar, me baso en dos principios fundamentales: ¿se contempla en la política actual, para plantear esa política pesquera, al menos de lo que ha dicho el señor Ministro en este momento, el análisis en profundidad? Primero, de las posibilidades reales de futuro, de nuestra flota y, segundo, las medidas necesarias a tomar para seguir manteniendo la capacidad de España en el contexto internacional en materia de pesca. Creo que, fundamentalmente, sí. ¿Por qué es esto? Hay que tener en cuenta, sobre el primer punto — posibilidades reales de futuro—, como ha hecho referencia el Ministro, fundamentalmente las posibilidades de convenios con otros países y, como bien ha dicho, las posibilidades que más nos condicionen, en este momento, que son las de la Comunidad Económica Europea, porque el resto de los convenios se están desarrollando con toda normalidad. Y esto determina una política de futuro.

Un segundo aspecto a tener en cuenta es la evaluación de recursos de las aguas propias, evidentemente —y eso es importante— en función de los estudios estadísticos aunque no sean completos, porque evidentemente tienen que ser a largo

plazo. Un estudio estadístico que sirva para hacer un análisis de posibilidades de futuro tiene que ser a largo plazo, porque no se puede hacer a la ligera sin saber lo que tenemos, como acaba de decir el representante del Partido Socialista. Contemplando estas posibilidades de futuro, hay que tener en cuenta las medidas a las que se ha hecho referencia aquí, concretamente, la reestructuración de la flota, y más en concreto, la reestructuración de la flota por especies, por sectores y por puertos. Y esto se contempla en la política del Gobierno.

En definitiva, las normas dictadas —el decreto de agosto, las órdenes ministeriales de reestructuración parcial de la flota bacaladera del 8 de junio, las órdenes ministeriales de 16 de junio, respecto a los límites geográficos, para los buques de pesca de gran altura y altura— creo que determinan claramente que existe una política pesquera.

No quiero descender al tema de lo anecdótico, porque se va a hacer pesado debido fundamentalmente a la hora. Pero sí quiero hacerle al señor Ministro cuatro preguntas concretas y le ruego, en la medida de lo posible, me conteste.

Primera, si es posible una declaración más detallada de las prospecciones e investigaciones que se están haciendo para concretar esta política de futuro.

Segunda, la calle y el sector pesquero se preguntan: Acuerdos a una año, a corto plazo. ¿Qué posibilidades hay de acuerdos a largo plazo, para evitar estar pendientes de la espada de Damocles del acuerdo a un año?

Tercera, determinados grupos políticos, en un momento determinado, pusieron una oposición total a la firma del Tratado de pesca con Marruecos. Y me pregunto, hoy y siempre, cuál es la alternativa real que existía o existe al Tratado de pesca de la firma de Protocolo y al Tratado de pesca con Marruecos, a la vista de la actual reestructuración.

Y, cuarto, cómo considera el Gobierno la combinación mercado-tratados de pesca que se puedan firmar.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Yo creo que existe una política pesquera y que es clara. Existe por varias razones: primero, porque esas posibilidades de futuro están definidas; segundo, porque hay unos criterios básicos; tercero, porque hay unas medidas que se toman de modo

regular; y, cuarto, porque hay una administración pesquera capacitada para llevarlas a la práctica, aunque nos falte la reestructuración de la parte periférica, como apuntaba el señor González Vila.

Otra cosa es que la política pesquera en este momento esté sufriendo, a nivel mundial, tal cantidad de cambios de modo sistemático que hace difícil el establecimiento de un horizonte claro; eso se viene produciendo desde hace ya años, que coinciden prácticamente con la firma de los Pactos de la Moncloa. Esta es una de las razones que justifican, a mi juicio, esos cambios que se han producido a lo largo de los últimos tiempos en relación con la política pesquera. Y ello por dos tipos de razones: una, porque hay un cambio radical en la concepción del Derecho del Mar, lo que obliga a España a negociar de un modo acelerado acuerdos pesqueros con los países en los que nuestra flota faenaba; en segundo lugar, porque hay un hecho que incide fuertemente en la actividad pesquera, que es el encarecimiento del petróleo y por tanto del gasóleo pesquero en una actividad en la cual el gasóleo tiene un peso muy importante. Esto último hay que encuadrarlo además en el acuerdo básico de todos los grupos parlamentarios en el seno del Congreso de los Diputados, en el sentido de aplicar una política realista de precios de energía.

Todo lo anterior conduce a una alteración de las normas de juego del sector pesquero, que se han visto alteradas sustancialmente a lo largo de los últimos años y no sólo para España, sino para el resto de los países. Yo, por obligación, aunque también lo hubiera hecho por devoción, he tenido que leer durante estos dos últimos años todos los informes que en materia de agricultura y pesca ha ido produciendo la FAO, y este tema de la desorientación de todas las flotas pesqueras del mundo, a la vista de los costes energéticos y del nuevo Derecho del Mar (y de otro factor que está en el fondo de todo, que es la preocupación ecológica por la conservación del recurso, que es una preocupación que deben tener los propios pescadores en primera línea de juego), es la que ha motivado esa situación distinta y de cambio. En este momento, eso son ya datos y cosas que se han producido a lo largo de estos años, y como son datos, se puede establecer una política de futuro con una mayor claridad, que es lo que he intentado describir en mi intervención.

Me pide el señor Soler Turmo que aclare o de-

talle más los temas relativos a investigación. En relación con este punto se lo puedo aclarar con mucha extensión, quizá con demasiada. Voy a hacer referencia a algunas campañas, aunque no a todas. Pero sí quiero hacer extensiva a esta Comisión algo que en el Pleno del Senado, como consecuencia de una interpelación de un senador socialista, ofrecí a todo el Senado y que está en este momento el Presidente del Senado organizando, que es lo siguiente: invito a la Comisión de Agricultura y Pesca, a todos aquéllos que estén interesados en el tema de la pesca (no muchos, los que el señor Presidente, con los grupos, decida) a que pasen algunos días, si ello es posible y a la Comisión le parece oportuno, en el buque oceanográfico «Cornide de Saavedra» con la finalidad de que puedan comprobar «in situ», y en colaboración con los biólogos que trabajan allí, la forma en que se llevan a cabo esas campañas y qué tipo de campañas se están desarrollando. Lo digo por ahorrarme en este momento una descripción de siete folios de las campañas de investigación, aunque ahora voy a mencionar algunas. Si ello puede ser de interés para algunos de los miembros de esta Comisión, queda en pie para llevarlo a la práctica.

¿Qué campañas estamos llevando a cabo? Voy a citar algunas y quiero aclarar una cosa: una de las cuestiones que normalmente introducimos, en los últimos tiempos, en las negociaciones —y me refiero también a la pregunta del «paquete» que decía el señor González Vila— es el tema de la investigación. En muchas ocasiones mantenemos conversaciones con países que nos dicen: «Nosotros estaríamos dispuestos a llegar a un acuerdo pesquero con ustedes, pero no tenemos capacidad para investigar nuestros propios recursos pesqueros. Estaríamos dispuestos a hacer una operación en dos fases». Y eso es la que nosotros ofrecemos siempre: una primera fase de investigación y de pesca, es decir, destinamos algunos barcos pesqueros a ese país para que durante un año lleven a cabo campaña de pesca, controlada y dirigida por biólogos españoles, subvencionada por la Administración del Estado y gracias a la cual se puede valorar aproximadamente el recurso en cuestión. Se evalúa así el recurso y, a partir de ese momento, es cuando se puede hacer un planteamiento de acuerdo pesquero a largo plazo a la vista de los resultados de esa investigación sobre el recurso. Este tipo de planteamiento, que hacemos desde hace aproximadamente un año, está

dando muy buenos resultados en materia de acuerdos pesqueros con otros países.

¿Qué es lo que estamos investigando? Se está investigando —por ejemplo— el ictioplancton del Cantábrico en anchoa; en el golfo de Cádiz, en el «García del Cid», quince días de enero y febrero, prospección pesquera; el ictioplancton 81, en el programa «Ictioplancton 81», en el «Cornide de Saavedra», veinte días de marzo, en Galicia y Cantábrico; el «Carioca 81», del «Cornide de Saavedra», quince días de septiembre, en Galicia, merluza; volantas, en barcos comerciales, salidas periódicas de un día, en Santander, para muestreo; programa «Atún Rojo 81», en buques pesqueros, quince días de julio para marcado; listado en Canarias, treinta días de junio para marcado. Le podría seguir así describiendo los programas de pesca llevados a cabo en 1981, y que afectan no sólo a temas interiores —había mencionado el tema de Castellón, programa «Atún Rojo Juvenil» previsto diez días de noviembre para marcado, en Castellón—, sino también en otros países, concretamente en Cuba: barcos comerciales, dieciocho días, de mayo y junio, experiencias de pesca con cerco en zona exclusiva de Cuba; campaña de las islas Eutíeles, cuatro barcos comerciales, seis meses a partir de julio, mediante controles periódicos, etcétera. Es decir, en Mozambique se está investigando, etcétera. No me extendiendo más por no hacer muy largo el detalle.

Se está investigando en campañas del Departamento en materia de contaminación: campaña de contaminación en Tarragona, en el delta del Ebro; en la ría de Pontevedra, en el puerto de Mahón; el programa «Alborán 81», en la ría de Huelva, en el mes de noviembre, y otro tipo de campañas que se hacen por los buques del Instituto Oceanográfico en colaboración con otros Departamentos ministeriales, como son los programas de geología marina, de oceanografía física y también algunos programas concretos en biología marina. Si alguno de los señores diputados tiene mucho interés, estoy en condiciones de darle esta nota o de detallarla más de lo que he hecho hasta este momento.

Esa es la parte de investigación, señor Soler Turmo, que apoya decisiones de futuro; unido, como es natural también, a un mejor control y una mejor situación de nuestras estadísticas, como indicaba anteriormente.

El segundo tema es el de los acuerdos. Es verdad, y yo lo indicaba en el Senado hace unos días,

que una de las razones por las que pesa una sensación de incertidumbre en nuestros pesqueros ha sido debida a la dimensión temporal de los acuerdos. Por citar el caso de Marruecos, hemos estado cinco años y medio sin acuerdo y durante los últimos dos años hemos tenido acuerdos de tres meses primero, en 1980; otros tres meses, después; luego, siete meses, y ahora llevamos un tiempo largo sometidos a un acuerdo de un año. Por tanto, hemos ampliado la extensión temporal del acuerdo. En el caso de Portugal, también habíamos estado con acuerdos pesqueros de un año o incluso el penúltimo que fue un acuerdo pesquero —si no recuerdo mal— de cuatro meses prorrogables por tres. Eso significaba también un período corto, y ahora hemos llegado a un acuerdo —y esa era la voluntad de las dos partes—, a un acuerdo pesquero que tuviera una longitud dilatada, tan dilatada como que lo que se ha firmado llega hasta el momento en que uno de los países se integre en la Comunidad Económica Europea, con lo cual, las discusiones anuales serán discusiones siempre de detalle y no de lo que es el acuerdo-marco pesquero con Portugal.

En cuanto a la Comunidad Económica Europea, tenemos un acuerdo-marco, pero ello no nos evita desgraciadamente el tener que discutir año tras año el plan pesquero de cada año. La tesis española en esta materia —ya la he expuesto— ha sido siempre la de decirles a los comunitarios que, tan pronto como ellos se pongan de acuerdo sobre su propia política pesquera, es decir, sobre la «Europa azul», nosotros estaríamos en condiciones en ese momento de llevar a cabo una negociación que proyectara sobre el sector pesquero español una dimensión de largo plazo; es decir, que negociáramos hasta el momento del ingreso, y sabiendo además en qué condiciones va a ingresar España en esa Europa azul.

Por tanto, se está produciendo una extensión temporal de los acuerdos, que yo entiendo que poco a poco irá llevando una sensación de mayor certidumbre y de mayor seguridad a toda nuestra flota pesquera.

Con relación al punto tercero, yo no creo que sea el Ministro de Agricultura y Pesca quien deba contestar la pregunta, porque si lo que pregunta es que, ante la oposición de otros grupos parlamentarios al acuerdo pesquero con Marruecos, cuál sería la alternativa que podría ofrecerse frente a ese tipo de acuerdos, entiendo que no me corresponde a mí; en todo caso les podría corres-



ponder a aquéllos que pongan objeciones a estos acuerdos.

Finalmente, está la cuarta pregunta, que es el tema de la relación del mercado con los tratados. Sobre este punto creo que ya lo he expuesto a lo largo de mi intervención y no quisiera extenderme más, pero sí me parece que no hay por qué plantearse el tema de los tratados pesqueros exclusivamente en su fase de extracción. Aquí se ha puesto de manifiesto esta mañana que nosotros tenemos un mercado de 40 kilos por habitante y año de consumo, frente a nueve kilos por habitante y año, y que, lógicamente, hay que intentar en todas las negociaciones, será más fácil o más difícil conseguirlo, pero hay que intentar en todas las negociaciones poner en justa correspondencia la extracción con el mercado.

El señor PRESIDENTE: El señor García tiene la palabra por el Grupo Comunista.

El señor GARCIA GARCIA: La situación de la pesca en España tenía tantos y tan graves problemas que la presencia aquí del Ministro de Agricultura y Pesca, para tratar precisamente en una sesión monográfica el tema de la pesca, se retrasó y no tuvimos la oportunidad de escuchar su información y su palabra. Yo me felicito de que finalmente ésta haya podido llevarse a cabo y hoy hayamos tenido una explicación tan amplia. A nuestro juicio, aunque hoy cabe decir que la situación es menos aguda y menos tensa que en otros momentos, no hay que olvidar que existen muchos problemas, que tenemos muchos barcos parados, aunque no se puedan precisar las razones exactas de por qué están parados, que en Andalucía se pueden citar los casos de los conflictos de los pescadores de Huelva, Barbate, Málaga, etcétera.

No creo que la intención del señor Ministro haya sido dar un panorama de rosas sobre el problema, porque él es perfectamente consciente, como lo somos todos los miembros de esta Comisión, de la enorme gravedad y envergadura que tiene la transformación que en la pesca está produciendo la revolución de las 200 millas, el encarecimiento del petróleo, etcétera. Naturalmente, después de la intervención extensa y de las respuestas dadas por el señor Ministro a los anteriores oradores, al señor González Vila y al señor Soler Turmo, yo limito mucho mis preguntas y las voy a concretar lo más posible.

La primera se refiere a la cuestión de la investigación, porque me parece un problema capital para toda la proyección futura de la solución del problema de la pesca para España. El señor Ministro ya nos ha dado una respuesta, sobre todo en la segunda intervención, con relación a la pregunta del señor Soler Turmo; pero yo quería simplemente saber si el señor Ministro nos podría dar las líneas indicativas de los recursos que se dedican a estas investigaciones pesqueras. De todos es sabido que tanto el Instituto Español de Oceanografía como el Instituto de Actividades Pesqueras durante mucho tiempo han estado muy mal dotados de recursos y de personal. Si nos pudiese indicar las líneas de crecimiento de recursos que en los tres últimos años se han dedicado a la investigación, ello sería para nosotros muy satisfactorio.

En segundo lugar, en la exposición del señor Ministro se ha hecho la distinción entre la pesca de altura y la de bajura. Yo he creído percibir que, naturalmente, se da una atención preferente a la pesca de altura; pero yo querría subrayar la importancia que nosotros damos a la pesca de bajura, que es la pesca que está más ligada a la situación de un número mayor de familias que viven del mar y de la pesca en nuestras costas. Rogaría que se me confirmara que no se va a abandonar esta preocupación, no solamente en el problema de la modernización y de la renovación de la flota, en las cuales evidentemente existe una preferencia por la flota de altura, puesto que en todo la cuestión de créditos y de disponibilidades para renovar la pesca de bajura, las diferencias son notables, y qué medidas se podrían tomar para ayudar a la renovación de la pesca de bajura, que es, además, la pesca más familiar o la más factible de orientarse, como el Ministro ha anunciado, a formas de cooperación, tanto por cofradías como por cooperativas de bajura de flotas pesqueras.

En fin, qué ayuda se va a prestar a las cofradías y a los patronatos pesqueros que puedan organizarse en forma de cooperativa.

Igualmente me preocupa —y lo tenía en mis notas— el problema de la polución y la contaminación. El señor Ministro, al enumerar algunos de los trabajos que se están haciendo en el terreno de la investigación, ha citado los trabajos dedicados concretamente a la polución industrial. Pero yo quiero referirme a la polución de los vertidos de las grandes ciudades en el mar, porque hasta ahora no hay —que yo sepa— ninguna atención a

este problema más que desde el punto de vista del turismo. Es decir, se están haciendo esfuerzos, como por ejemplo, el plan de saneamiento de la Costa de Sol, para que los vertederos penetren más en el mar y molesten menos a los bañistas que nos traen las divisas del turismo. Pero existe igualmente el problema de la polución que, aunque vaya a mayor profundidad, afecta directamente al plancton y, por consiguiente, a la conservación de las especies marinas de nuestro territorio. Como sabemos, hay tanta literatura sobre el mar Mediterráneo (como por ejemplo, que puede ser mar muerto antes de finales de siglo), que toda la atención que podamos prestar al problema de la lucha contra la polución —sobre todo contra la polución por vertido de las ciudades, con un plan de depuración de las aguas fecales que se vierten en el Mediterráneo— me parece que tiene mucha importancia y lo debemos citar en esta información.

Querría plantear alguna pregunta. El señor Ministro ha enumerado una serie de sanciones impuestas por incumplimientos graves, que nos parecen medidas muy acertadas, siempre que vayan precedidas de un expediente y un estudio a fondo que demuestre que la sanción es justa y merecida, pero no nos ha dicho nada de qué ocurre con los salarios de los tripulantes cuyos barcos están suspendidos de faenar durante uno, dos o tres meses. Por consiguiente, no sé cuál es la situación del seguro de paro que acoja o ampare a los marinos de estos barcos sancionados, que no tienen ninguna culpa de estas infracciones.

Muy ligeramente, porque no hay tiempo, quiero plantear el problema del seguro de paro para los barcos que por cualquiera de las condiciones de los tratados, por incautaciones temporales de buques o por imposibilidad de utilizar los caladeros tradicionales, están hoy en paro. En una discusión anterior, el representante de la UCD y consejero de Industria, Agricultura y Pesca de Andalucía, señor González Delgado, y yo tuvimos un punto de vista discrepante porque él planteaba que, tratándose en muchos casos de tripulantes a la parte, ellos no estaban interesados en el seguro de paro. Después de aquella discusión, yo he hecho una encuesta en los puertos de Andalucía y, en la mayor parte de los casos, el problema principal que plantean es que, cuando el barco está inmovilizado por cualquiera de las circunstancias que puedan concurrir, no exista

un seguro de paro que proteja a los tripulantes que se encuentran incapacitados para trabajar.

Otro problema que nos preocupa en cuanto a la política pesquera es el sistema de subasta a la baja sin ningún precio de sostén. A nosotros nos parece que la subasta a la baja es un sistema mercantil muy duro, que llega a veces a que el pescado sea devuelto al mar si no se tiene la posibilidad de entregarlo para harina de pescado, aunque ésta es bastante escasa en España. Por consiguiente, señor Ministro, nuestra preocupación sería que las subastas a la baja tuviesen un precio de sostén, bien a través de las cofradías de pescadores, bien a través de cooperativas de comercialización de los productos que estuviesen en relación con la red de frío —otro problema del cual no se ha podido hablar aquí, pero que está íntimamente ligado al tema de la comercialización del pescado y al del sostenimiento de los precios en las subastas—, con el fin de que hubiese un sistema de precios de sostén, que al llegar la subasta a un determinado nivel interviniera para poder depositar en los almacenes de frío y comercializar de una manera cooperativa, en la medida de lo posible, este excedente de pescado que accidentalmente puede presentarse en una subasta determinada.

Finalmente, aunque no corresponde a esta discusión, tenemos en nuestro programa y nos preocupa el problema de la jubilación de los pescadores, que es hoy muy insuficiente, por no decir a veces que inexistente. Nuestra preocupación es cómo se podría mejorar el sistema de jubilación para los pescadores que han entregado su vida al mar, a una actividad tan necesaria e importante como el señor Ministro muy certeramente destacó en las primeras palabras de su intervención.

El señor PRESIDENTE: Tenemos el tiempo muy tasado, porque el señor Ministro tiene que salir de aquí a las dos por un compromiso de gobierno ineludible. No sé si sería mejor que realizaran sus intervenciones el resto de los grupos que quedan y el señor Ministro contestara después. En cualquier caso, la brevedad se impone —sin perjuicio de que el señor Ministro está dispuesto a volver cuando sea necesario, y así me lo ha manifestado— y convendría esta mañana contestar a las tres intervenciones de grupo que faltan.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels Cham-

pourcin): Yo contesto de la forma que el señor Presidente determine. Si considera mejor que se sigan planteando las preguntas y contestadas después, lo hago así.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames, por el Grupo Mixto.

El señor TAMAMES GOMEZ: Me atrevería a empezar mi intervención diciendo que, si el señor Ministro está de acuerdo, podríamos fijar una fecha para dentro de quince días y seguir este debate, porque en estas condiciones de tiempo realmente es muy premioso. Si dispusiéramos del documento, que hoy en parte ha leído, de los siete folios de la investigación y algunos documentos más, esa sesión podría ser muy fructífera.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Presidente, evidentemente, no hay ninguna objeción, sólo apoyar las palabras del señor Tamames. Lo que suele ocurrir normalmente con estas intenciones que se manifiestan en las Comisiones es que luego es muy difícil buscar los días en el calendario de trabajo que tiene la propia Comisión, que está muy cargado, haciéndolos coincidir con las posibilidades del señor Ministro, que es quien realmente se somete siempre ante la Comisión. En cualquier caso, dejamos la elección en manos del señor Ministro y él nos dirá.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, yo coincido en esta ocasión con el señor Tamames en el sentido de que quizá por la premura del tiempo, si queremos agotarlo en la mañana de hoy, el señor Tamames y otras personas que tienen planteamientos, no ya de grupo, sino de cada uno de los diputados, van a quedar muy limitados.

Por mi parte, no sé cuáles son los problemas inmediatos de trabajo que pueda tener la Comisión, pero lo que sí quiero decir es que yo me someto a que se tome una decisión, y dentro de quince días o en la fecha que fuera más oportuna yo, por descontentado, estaría aquí para intervenir.

En relación con la documentación que pide el señor Tamames, yo puedo darle, por un lado, estas cuartillas con respecto al tema de los programas de investigación, y puesto que veo que se está tomando el texto taquigráfico de toda la intervención, creo que lo mejor es que los señores diputa-

dos tengan el acta taquigráfica de toda la reunión para la próxima sesión. En ese caso, contestaría al señor García, y las demás preguntas, en la medida que sea, quedarían pendientes, si les parece oportuno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Morillo.

El señor MORILLO CRESPO: Señor Presidente, yo quisiera que me permitiera su señoría hacer una pregunta puntual teniendo en cuenta que en breves días va a llegar el Ministro de Pesca marroquí y, si es posible, quisiera formularla.

El señor PRESIDENTE: Realmente los trabajos de la Comisión estaban ya ordenados. No hay reunión la peunión la próxima semana porque no hay plenos y, además, se celebran las elecciones gallegas y el Congreso del Partido Socialista Obrero Español. Por todas estas circunstancias, teníamos previsto que la Comisión se reuniera el próximo día 28. Ahora bien, si el señor Ministro puede atendernos, podemos hacer una primera parte para terminar esta sesión informativa y después continuar con el resto de los temas que tenemos pendientes. En este caso, el señor Ministro contestaría al señor García y permitiríamos la pregunta puntual del señor Morillo.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, simplemente para dar las gracias al señor Ministro por su buena disposición que, además, me parece completamente lógica. Por mi parte no haría uso del derecho a la pregunta y la pospondría para el miércoles 28.

Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Lo único que le ruego al señor Presidente y a los miembros de esta Comisión es que como en esa semana, el martes o el miércoles, habra Comisión Delegada, me permitan examinar qué día se celebra para acomodarnos un poco. Únicamente sería esa mínima variación.

El señor PRESIDENTE: Puede ser el 28 o el 29. El 27 no, señor Ministro, porque normalmente los 27 por la mañana no hay Comisiones ya que se celebran las reuniones de los grupos. En

cualquier caso, vamos a aprovechar el poco tiempo que nos queda. En primer lugar, el señor Ministro puede contestar al señor García y, a continuación, intervendrá el señor Morillo.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Me alegro que el señor García haya comenzado su intervención diciendo que estamos en una situación menos aguda y tensa que en otros momentos. Creo sinceramente que es así, que la Administración no es ajena a esa disminución de tensión y de problemas en el sector debido a las medidas que, a lo largo de los últimos tiempos, ha ido tomando tanto de índole interna como en relación con acuerdos o negociaciones de ámbito internacional.

Con respecto al primer punto concreto que ha planteado sobre la investigación, me ha preguntado por el presupuesto. No tengo aquí las cifras del año 1982; no las he traído. Pero, en cambio, tengo las cifras correspondientes al año 1981. En 1981, el Instituto Español de Oceanografía, para el cumplimiento de sus fines, estaba dotado en dos lugares del Presupuesto. Por un lado, en el capítulo 4.º —como es obvio—, en transferencias corrientes, se le destinaban 350 millones de pesetas y, por otro, en el capítulo 7.º —inversiones— se estipularon 150 millones de pesetas. Pero quiero decirles también que, junto a estas dotaciones específicas del Instituto Español de Oceanografía, hay otras aportaciones que van a investigación, cuyas cifras cuantificadas con cargo al Presupuesto de la Subsecretaría de Pesca, no tengo en este momento, pero que van destinadas a este tipo de campañas de barcos pesqueros; es decir, no a barcos del Instituto Oceanográfico, ni a las tareas específicas de los laboratorios de dicho Instituto, sino que son subvenciones a barcos pesqueros que acuden a un determinado caladero para pescar y, al mismo tiempo, investigar el resultado. Para estos trabajos hay que dar siempre una subvención porque, si no, nadie aceptaría ir en esas condiciones. Supongamos que un barco llegara a ese determinado caladero y que durante dos meses que estuviera faenando el resultado fuera prácticamente mínimo e inexistente y nos encontráramos con que ese barco no pesca. A nadie se le puede pedir que ejerza una actividad de ámbito privado, pero tiene también unas connotaciones de aprovechamiento por parte del sector público para futuros acuerdos si no existe una adecuada

remuneración del mismo. Hay también unas partidas que se destinan a subvenciones de esas características y en esas materias que yo en este momento no puedo detallar aquí, porque no las tengo desglosadas, además, de las funciones de investigación que lleva a cabo otro órgano, que es el Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del Instituto de Investigaciones Pesqueras. Como lo único que tengo en este momento es el Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, no tengo la documentación específica de este Instituto de Investigaciones Pesqueras, que se nutre a través del presupuesto del Ministerio de Educación y Universidades. Puedo mirarlo y dar al señor García las cifras en otro momento.

Con respecto al tema de la pesca de altura y de bajura, temo no haberme explicado suficientemente bien. Tendré que revisar las palabras que he dicho si es que no se han ajustado a lo que era mi intención. Yo no he dicho que por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca se le dé una atención preferente a la pesca de altura. Lo que me ha parecido que he dicho —y creo que así ha sido— es que a nivel de opinión pública hay una sensibilización especial cuando se discuten acuerdos con los temas que afectan a la pesca de altura. Y cuando lo decía estaba pensando concretamente en el caso de la negociación pesquera con la Comunidad Económica Europea.

Yo recuerdo perfectamente en la negociación del año pasado, que duró los meses de noviembre, diciembre y enero, que toda la atención pública —y el señor García lo recordará— estuvo centrada en estos datos: uno, si las licencias eran de 165, 150 ó 142, y eran licencias de altura; y, dos, si el TAC para esas licencias era de 11.800 toneladas, 11.000, 10.500 ó 10.000. Es decir, en ambos casos lo que se proyectaba sobre la opinión pública era fundamentalmente las licencias y el TAC correspondientes a la pesca de altura. Pero eso no significaba que los negociadores —y yo era uno de ellos— estuviéramos obsesionados solamente por ese tema; teníamos también el tema de la pesca de bajura.

La pesca de bajura salió muy bien tanto en la negociación con la Comunidad como en otras negociaciones. Pero insisto, porque quizá el tema que era más conflictivo y que estuvo retrasando las negociaciones hasta el último momento fue el problema de los TAC y las licencias de pesca de altura. Eso fue lo que más preocupó a la opinión pública. Por nuestra parte, puede tener la seguri-

dad, señor García, de que le dedicamos no diré más atención, pero sí igual a la pesca de altura que a la de bajura, y a esta última por una razón que él ha expuesto aquí. Quizá porque los dos tenemos una formación agraria, ha utilizado una expresión que yo en algún momento en el despacho con el subsecretario de Pesca o con la administración pesquera empleaba mucho al principio y que consistía en que la pesca de bajura tenía una similitud con la explotación familiar en la agricultura. Esa es la razón por la cual en las negociaciones nosotros siempre hemos tomado muy en consideración la pesca de bajura. Por citar un caso concreto, señalaré que en las negociaciones con Marruecos toda la pesca que se ejercita prácticamente al norte del cabo Nun es pesca de bajura.

En el tema de la negociación con Portugal, la pesca de bajura ha mejorado posiciones y, en la negociación con la Comunidad, el año pasado la pesca de bajura también mejoró sus posiciones.

Con respecto al tema de la contaminación, ya me he referido anteriormente a él; pero quiero decirle que es muy difícil tomar medidas en esta materia si no hay una investigación previa, y esto por una razón: hay veces —y lo digo porque se ha hablado aquí del tema del saneamiento— que el saneamiento no puede confundirse con la contaminación dañina a determinadas especies, porque hay casos en que ocurre todo lo contrario. Por tanto, desde el punto de vista de la actividad pesquera, resulta absolutamente imprescindible llevar a cabo ese esfuerzo previo de investigación.

Con respecto a las sanciones, ciertamente éstas van precedidas de expediente, y de expediente fuerte e importante. Pero no sólo eso, sino que también llevan un resultado anejo: que en ocasiones nosotros tenemos que actuar en favor de las tripulaciones que por alguna razón puedan quedar paradas. Quiero decirle que en el caso de las sanciones, nunca lo hemos hecho, porque siempre han ido dirigidas a barcos de más de 150 toneladas de registro bruto —que son los que he mencionado antes en el cuadro de sanciones—, y los barcos de más de 150 toneladas de registro bruto tienen seguro de paro.

Por el contrario, sería a los barcos de inferior dimensión, de inferior tonelaje de registro, que no tienen seguro de desempleo, porque no cotizan para ello, a los que tendríamos que haber aportado fondos del Estado, pero no ha habido necesidad de hacerlo en el caso de las sanciones. En

otros casos, cuando ha habido amarre de flota por alguna circunstancia ajena a la misma, se ha aplicado un concepto presupuestario, el 465, que dice: «Subvención a la flota pesquera para compensación del paro producido por carecer de licencia». Esa partida presupuestaria se ha aplicado en varias ocasiones cuando se ha dado esa circunstancia.

Con respecto al tema del seguro de paro, ya le he contestado al hacer alusión a la cifra del Presupuesto.

Me tengo que referir ahora al tema de la subasta a la baja. La subasta a la baja, el sector la quiere. Hay ocasiones en que esa subasta a la baja no le beneficia y, en ese caso, propone soluciones que su mayor parte son correctas y que pueden ser abordadas por la Administración. En términos generales, no se puede afirmar —y quizá esta expresión que voy a utilizar ahora sea más precisa que la anterior— que el sector se niegue automáticamente al mecanismo de subasta a la baja.

Otra cosa es que haya que plantearse la solución que el señor García apunta; es decir, algún mecanismo que permita que por debajo de un determinado precio, el pescador tenga una garantía o, al menos una, seguridad en la venta de sus productos. Para eso se creó el FROM, esa es una de sus finalidades. Tengo que decirle al señor García que este año, por vez primera, hemos intentado hacer una operación de ese tipo, y —si yo no recuerdo mal— la intentamos concretamente en la campaña de la sardina. Operación que consistía en que, si los precios descendían por debajo de 18 pesetas kilo, acudía el FROM con una subvención que permitía ayudar a todos aquellos que vendieran por debajo de ese precio. Afortunadamente, no hubo que aplicar esa subvención, porque las cotizaciones —por razón de la oferta y por razón también de una campaña publicitaria que llevamos a cabo con fondos del FROM en favor del consumo de la sardina— se mantuvieron por encima del nivel aludido anteriormente.

Como ve el señor García, era una primera experiencia —porque no existen en esta materia experiencias en nuestro país para intentar dar un mecanismo de garantía a nivel de 18 pesetas kilo, no con las fórmulas, que son típicas en la agricultura, de adquisición de productos, sino con otras que pueden aplicarse en este caso para algunos productos en los que, no existiendo regulación de campaña, hay intervenciones puntuales a la vista de una determinada situación. Como digo, esto se

puso en marcha este año, y si no llegó a operar fue porque, afortunadamente, los precios se mantuvieron por encima de ese nivel; pero, como ve, hay un principio de actuación y una manera nueva de empezar a proceder en este sector para la ordenación de los mercados.

Finalmente, me ha preguntado en relación con el tema de la jubilación. No me atrevo a darle una contestación sobre este punto sin antes hablar con el Ministerio de Trabajo a este respecto y, puesto que esta reunión va a continuar dentro de quince días, yo le ruego al señor García que me permita contestarle a esta pregunta con mayor información y con mayor abundancia de datos en esa reunión posterior del día 27 ó 28.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. ¿Desea intervenir, señor García? Por favor, brevísimamente.

El señor GARCIA CARCIA: Quiero agradecer especialmente al señor Ministro sus respuestas y la atención que ha tenido al tomar en consideración prácticamente todas las preguntas hechas por nuestro grupo, aunque no ha contestado al problema del crédito y ayuda para la renovación de la flota de bajura.

Yo no le había interpelado sobre las cifras de investigación de todos los organismos, porque comprendo que no se va a traer aquí los archivos del Ministerio, simplemente le había preguntado por la línea de tendencias dedicada a la investigación. Esta había sido mi pregunta.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Voy a contestarle a las dos cosas. Con relación a la primera, no hay más línea de ayuda que la que se da a la flota de bajura de Canarias, a través de la ley específica para la pesca en Canarias.

En relación con la pesca de bajura en el resto de la Península, se está a la espera de las determinaciones que tengan que tomarse en virtud de lo que ya he anunciado anteriormente, que es, la reestructuraciones de flotas por puertos, caladeros y especies.

Con respecto a la investigación, yo no tengo aquí la serie histórica de cómo han evolucionado las inversiones. Sí le puedo decir, aunque no recuerdo los porcentajes exactos, que tanto en el ejercicio de 1981 como en el Presupuesto para

1982, los aumentos han sido importantes en relación con el aumento medio tanto del sector de investigación como de lo que son los programas de inversión pública. Lo que no le puedo dar en este momento es la cuantía exacta de los aumentos.

El señor PRESIDENTE: Para terminar, tiene la palabra el señor Morillo.

El señor MORILLO CRESPO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías. Mi pregunta era con respecto a Barbate, que, como muy bien sabe el señor Ministro, sufrió un duro percance cuando le delimitaron poder pescar al Sur de Larache o de cabo Nun.

Esta dureza y estas dificultades se acrecentaron —como se ha comentado antes en esta misma sesión— con el apresamiento de prácticamente la mitad de su flota el 21 de noviembre de 1980, permaneciendo desde entonces 18 barcos de aquella flota en la famosa lista negra decretada por el Gobierno marroquí.

A pesar de agradecer, como es lógico, las subvenciones que a este respecto se han dado por la Administración, por el Ministerio para los marineros en paro, existe la impresión —y yo la comparto— de que por parte del Ministerio y de la Administración española se ha aceptado prácticamente este hecho consumado y no se ha hecho lo posible por solucionar esta permanencia en la lista negra. Parece que la Administración y el propio Ministerio de Agricultura y Pesca han aceptado esta situación por complacencia, en parte, con Marruecos, quizá por esa ejemplaridad de que el señor Ministro hablaba antes, y en parte también por descarga de responsabilidad. Yo le manifiesto al señor Ministro que creemos que esto es así; que el señor Ministro y la Administración prácticamente dicen: «Esto está hecho, dejémoslo así, porque, de esta forma, nos queda un margen de maniobrabilidad en cuanto a licencias y en cuanto a las flotas», con perjuicio de la flota pesquera de Barbate.

Yo le ruego que me diga si esto es así o no y le pido también que tenga en cuenta que para este sector, para estos marineros, cuya cuantía excede ya de los 600 hombres, dedicados directamente a la mar, esto es lo equivalente a una retirada de carnet «in eternum», y no se debe llegar a algo tan grave como condenarlos para siempre. Si la realidad no responde a lo que estoy diciendo, le ruego que haga unas gestiones muy fuertes, dentro de

las posibilidades del Ministro, para que cuando venga su colega, que va a llegar en esta próxima semana, sea posible alcanzar alguna solución al respecto.

Por otra parte, aunque en esto ya no entro por la dificultad del tiempo, sería conveniente que se pudiese llegar a una reestructuración real de la flota de Barbate para que esta situación alarmante y deficitaria tenga su debido cumplimiento para dar satisfacción, sobre todo, a esta gran masa laboral que está en una situación tan dramática, como muy bien sabe la Administración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Campourcin): Quiero decirle a mi compañero de partido el señor Morillo que, desde luego, no se ha aceptado la situación; y no se habría aceptado ni por complacencia ni por descarga de responsabilidad. Si yo empezara afirmando que se había aceptado la situación, podríamos aplicar esos dos juicios de valor, pero como no se ha hecho, no pueden admitirse éstos sobre la Mesa.

Tengo que decirle más. En la negociación pesquera con Marruecos, que se ultimó en Madrid en el palacio de Santa Cruz a principios de este año y que duró hasta cerca de las dos o las tres de la madrugada, lo que dilató más las discusiones en el último momento —durante un par de horas, quizá algo más— fue precisamente nuestra insistencia en introducir estos barcos en el Acuerdo pesquero con Marruecos. Esto no fue posible, ya que pesaban sobre ese tema algunos hechos que aquí han sido mencionados a lo largo del debate y fue absolutamente imposible la introducción de esos dieciocho barcos. Tengo que decir que si en aquella circunstancia, es decir, cuando se produjo la fuga de aquellos barcos, se hubiera obedecido la instrucción y se hubiera ido a puerto, probablemente hoy la situación sería distinta. Y digo que sería distinta porque en aquel momento se temían unas sanciones muy fuertes. En las semanas pasadas ha habido un apresamiento o unas detenciones de algunos barcos procedentes de Barbate, concretamente el «Aurea Garrido», el «Carmen y Asunción», «Lord Chino», «María Ruiz», «Mi Vida», «Nuevo Mari Luz Cárdenas», «Rodemar», «Trafalgar» y «Virgen de la Oliva». En to-

dos ellos, las sanciones que se han aplicado por la parte marroquí han sido leves; la máxima ha sido de 3.600 dirhams, pero normalmente han sido del orden de los 2.400, es decir, unas 40 ó 50.000 pesetas.

Ahora bien, puesto que esos son los hechos, a la Administración, ante esa circunstancia, lo que le correspondía era intentar resolver la situación de sus barcos; y eso es lo que hemos hecho a través de varios procedimientos. Uno de ellos es que a los dieciocho barcos se les ofreció una fórmula temporal —gracias a la cual están trabajando—, que fue la de fanear en aguas del golfo de Cádiz y compensar, si los rendimientos que tenían no alcanzaban la cifra de 23.000 pesetas —si no recuerdo mal— por hombre y mes, la diferencia entre lo que pescaran y este valor. Gracias a este tipo de subvención que se está dando, cuya cifra, si no recuerdo mal en estos momentos, está en torno a unas 300.000 pesetas semanales para todo el conjunto de barcos, se está manteniendo la actividad en este tipo de condiciones.

Esta no es una fórmula definitiva, y como no lo es, estoy esperando la aprobación del Acuerdo pesquero con Marruecos, porque tenemos en este momento en proyecto una Orden ministerial para establecer un plan de ordenación de la flota de «cerco» de Barbate; plan que está elaborado y consiste en ofrecer unas modalidades voluntarias de acogimiento a él por parte de los distintos barcos con varias alternativas: constitución de empresas pesqueras conjuntas con Marruecos —que era un tema que se contempló en aquella negociación—, transformación de los buques para pasar de la modalidad de «cerco» a las de «palangre» y otras artes: modalidades de «volante» y «trasmallo», o construcción de buques congeladores con aportación de desguace de buques de «cerco» basados en Barbate. Para las tres modalidades existen, a su vez, unos modelos de subvención para las empresas armadoras, que permitirían probablemente que algunos de estos buques se pudieran acoger a esta Orden, lo que resolvería quizá no totalmente pero sí bastante el problema que tiene en este instante la flota de Barbate, del cual el Gobierno es absolutamente sensible. Hay, por tanto, o se van a ofrecer tres modalidades.

La impresión que tenemos de conversaciones mantenidas con la flota de Barbate es que probablemente algunos de los barcos de pesca —concretamente entre seis y ocho— se van a acoger a la modalidad de subvención para la transforma-

ción del barco. Si esto es así, habríamos empezado a resolver el problema de Barbate. Quiero decir que esta modalidad o plan específico para resolver el problema se plantea de tal modo que si se lleva a la práctica no se pierde ningún puesto de trabajo.

Por consiguiente, espero que esto podamos tenerlo aprobado en unos días. Creo sinceramente que Barbate va a encontrar una respuesta de la Administración a un problema que evidentemente es importante, ante el cual ni ésta ni el Gobierno han sido insensibles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Morillo tiene la palabra.

El señor MORILLO CRESPO: Señor Presidente, agradezco al señor Ministro lo que nos ha contado, pero de todas maneras quiero instarle a que en la próxima visita de su colega trate de conse-

guir, por lo menos parcialmente, el perdón de tan draconiana medida marroquí.

Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Puede tener la seguridad el señor Morillo que en todas las conversaciones que se mantienen con la Administración marroquí, el tema de Barbate está siempre sobre la mesa y, por consiguiente, la semana próxima, en que espero tener aquí al Ministro de Pesca de Marruecos, invitado por el Gobierno español durante cuatro días, será uno de los temas que trataremos.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le damos las gracias por su presencia hoy en la Comisión, por su información exhaustiva y también por su vuelta, dentro de quince días, para seguir informando.

Se levanta la sesión.

*Eran las dos y cinco minutos de la tarde.*